

**CIRCULAR DERECHA ACIERTO O DESACIERTO DEL MUNICIPIO DE  
CALDAS, ANTIOQUIA**

JHONY ARROYAVE TORO – 71.771.703

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN  
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA  
MEDELLÍN  
2012

**CIRCULAR DERECHA ACIERTO O DESACIERTO DEL MUNICIPIO DE  
CALDAS, ANTIOQUIA**

JHONY ARROYAVE TORO – 71.771.703

Monografía presentada como requisito para optar al título de  
Especialista en Alta Gerencia

Asesora metodológica  
LINA MARCELA ACEVEDO CORREA

Asesor Temático  
CARLOS ALBERTO LOPERA

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN  
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA  
MEDELLÍN  
2012

## CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	7
GLOSARIO	8
INTRODUCCIÓN	10
1. COMPARACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN 064 DE JUNIO DEL AÑO 2005 FRENTE AL DECRETO 186 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009	14
1.1 RESOLUCIÓN 064 DE JUNIO DEL AÑO 2005	15
1.2 DECRETO 186 DE DICIEMBRE DE 2009	16
1.2.1 Dificultades del Proceso.	17
1.2.2 Negociación y Puesta en Marcha en el año 2010 del Decreto 186 del año 2009. 18	
1.2.3 Visión de Habitantes de Veredas del Alcance del Decreto 186 del año 2009.	19
2. DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES NEGATIVAS EMANADAS DEL DECRETO 186 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009	29
2.1 CONSIDERACIONES DEL ESTUDIO: “DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE OFERTA Y DEMANDA DE MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA”	30
2.1.1 Participación de Actores Afectados por el Estudio: “Determinación de las necesidades de oferta y demanda de movilización de pasajeros en el municipio de Caldas, Antioquia”.	30
2.1.2 Recolección de la Información Secundaria.	31
2.1.3 Toma de Información Primaria.	32
2.1.4 Estudio: Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia del Año 2009.	32
2.2 VISIÓN DE LOS HABITANTES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA DEL ALCANCE DEL DECRETO 186 DEL AÑO 2009	34
2.3 UTILIZACIÓN DEL SERVICIO – VEREDA	39
2.4 VARIABLES NEGATIVAS DEL DECRETO 186 DE DICIEMBRE DE 2009	40

3. EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO VEREDAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA: ENTRE LA EFICIENCIA DEL MECANISMO LINEAL O CIRCULAR DE MOVILIDAD TERRESTRE	42
3.1 TRANSPORTE	42
3.2 SISTEMA LINEAL	42
3.3 SISTEMA CIRCULAR	43
3.4 ENCUESTA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA SOBRE CAMBIOS ECONÓMICOS Y PARTICIPATIVOS DESPUÉS DE DECRETO 186 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009	43
4. CONCLUSIONES	50
5. RECOMENDACIONES	52
BIBLIOGRAFÍA	53
ANEXOS	55

## LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1. ¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en el decreto 186 de diciembre der 2009, en lo referente a la integración de veredas y barrios en un único recorrido?	21
Grafica 2. ¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamientos más corto y por ende directos?	23
Grafica 3. ¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones de movilidad?	24
Grafica 4. ¿Fue entrevistado usted en el año 2009 con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?	25
Grafica 5. ¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en el decreto 186 de diciembre del año 2009, en lo referente a la integración de veredas y barrios en un único recorrido?	35
Grafica 6. ¿Siente usted que el nuevo sistema mejoró su calidad de vida?	36
Grafica 7. ¿El nuevo sistema afecta de alguna forma económicamente?	37
Grafica 8. ¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?	38
Grafica 9. Utilización del servicio - vereda	39
Grafica 10. ¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era más efectivo?	45
Grafica 11. ¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldía en lo referente al servicio que se presta hoy día?	46
Grafica 12. ¿Cree usted que las mercancías y el pan coger, se moviliza con mayor facilidad con el mecanismo circular hoy día adoptado por las autoridades del municipio?	47
Grafica 13. ¿El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre del año 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?	48

## LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. MODELO DE ENCUESTA REALIZADA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	56
ANEXO B. TABLA DE RESPUESTAS A ENCUESTA REALIZADA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	57
ANEXO C. TABLA GANTT DE MOVILIDAD DE CIRCULAR DERECHA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	65
ANEXO D. CONCLUSIONES DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE OFERTA Y DEMANDA DE MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA	68
ANEXO E. PORCENTAJES DE NECESIDAD DEL SERVICIO DE ESTUDIO ORIGINAL	70
ANEXO F. CONCLUSIONES ESTUDIO “DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE OFERTA Y DEMANDA DE MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA”	72
ANEXO G. RECOMENDACIONES ESTUDIO DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE OFERTA Y DEMANDA DE MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	74

## **RESUMEN**

Los modelos de transporte se indican según las necesidades de los usuarios del mismo, capacidades otorgadas por las autoridades y por la tipología de las vías por donde transitaran los vehículos de servicio público. Bajo este contexto es misión de las autoridades de transporte identificar el modelo más eficiente para su localidad y garantizar control sobre las empresas privadas para la prestación del mismo, según los actos administrativos, decretos o resoluciones que las delimiten.

Para el caso del municipio de Caldas, Antioquia se han aprobado modelos de transporte lineal y circular a través del tiempo, siendo este último el que se estudiara en el presente documento, con el ánimo de comprender en tres capítulos si se dio de buena forma, si se cumple en la actualidad, si se ajusta a las necesidades socioeconómicas de los usuarios y si se le permitió a la comunidad participar de la toma de decisión del decreto final. Con lo que la utilización de fuentes secundarias aportadas en su mayoría por la empresa Expreso Mocatán S.A: uno de los operadores de transporte colectivo del municipio y documentación aportada de los archivos de la alcaldía municipal permitirán advertir e interpretar las respuestas dadas por las fuentes primarias como lo son los diferentes usuarios del servicio en las veredas del municipio, los cuales fueron encuestados en los puntos de embarque de las diferentes rutas veredales.

**PALABRAS CLAVES:** Transporte, Circular, Lineal, Decreto, Comunidad.

## GLOSARIO

**DEMANDA INSATISFECHA DE TRANSPORTE.** Es el número de pasajeros que no cuentan con servicio de transporte para satisfacer sus necesidades de movilización dentro de un sector geográfico determinado y corresponde a la diferencia entre la demanda total existente y la oferta autorizada.

**DEMANDA TOTAL EXISTENTE DE TRANSPORTE.** Es el número de pasajeros que necesita movilizarse en una ruta o un sistema de rutas y en un período de tiempo.

**DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HABITANTES.** Se establece teniendo en cuenta el último censo de población adelantado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

**FRECUENCIA DESPACHO.** Es el número de veces por unidad de tiempo en que se repite la salida de un vehículo en un lapso determinado.

**FRECUENCIAS DISPONIBLES.** Son los despachos establecidos en los estudios de demanda que no han sido autorizados.

**NIVEL DE SERVICIO.** Son las condiciones de calidad bajo las cuales la empresa presta el servicio de transporte, teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas, capacidad, disponibilidad y comodidad de los equipos, la accesibilidad de los usuarios al servicio, régimen tarifario y demás circunstancias que previamente se consideren determinantes, tales como paraderos y terminales.



**OFERTA DE TRANSPORTE.** Es el número total de sillas autorizadas a las empresas para ser ofrecidas a los usuarios, en un período de tiempo y en una ruta determinada.

**PLAN DE RODAMIENTO.** Es la programación para la utilización plena de los vehículos vinculados a una empresa para que de manera racional y equitativa cubran la totalidad de rutas y despachos autorizados y/o registrados, contemplando el mantenimiento de los mismos.

**RUTA.** Es el trayecto comprendido entre un origen y un destino, unidos entre sí por una vía, con un recorrido determinado y unas características en cuanto a horarios, frecuencias, paraderos y demás aspectos operativos.

**SISTEMA DE RUTAS.** Es el conjunto de rutas necesarias para satisfacer la demanda de transporte de un área geográfica determinada.

**TARIFA.** Es el precio que pagan los usuarios por la utilización del servicio público de transporte en una ruta y nivel de servicio determinado.

**UTILIZACIÓN VEHICULAR.** Es la relación que existe, en términos porcentuales, entre el número de pasajeros que moviliza un vehículo y el número de sillas que ofrece.

## INTRODUCCIÓN

El municipio de Caldas, Antioquia en años anteriores al 2005 permitía a particulares el disfrute de las rutas “vereda”<sup>1</sup>; conllevando un riesgo latente para los usuarios del servicio; ya que, no estaban cubiertos por seguro alguno en caso de un accidente con afectación contractual o extracontractual y adicionalmente no se garantizaban horarios en los recorridos, afectando a los mismos en sus jornadas de mercado patrimonialmente. Es claro que este servicio de transporte colectivo veredal para un municipio que posee 19 veredas, se convierte en una actividad clave para el desarrollo de su economía y actividades primarias de la comunidad como lo es el traslado de estudiantes y trabajadores.

En consecuencia, para el año 2005 se comienza a ejecutar la resolución 064 de junio<sup>2</sup>, donde se le permite a la empresa privada, que para esa época era representada por tres empresas con dedicación exclusiva al transporte, acoger la informalidad y conducirlos a la formalidad amparándose en el decreto 175 inmerso en la ley 769 del año 2002<sup>3</sup> y con ello acceder a tarjetas de operación, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, planes de rodamiento y tablas de despacho, y a su vez con esto, brindar un mejor servicio al usuario final. Dicho modelo se entiende como recorridos lineales.

Este mecanismo le permitió a los residentes de las veredas, encontrar contacto directo con un servicio fundamental para sus economías y con esto generar control en los tiempos de recorrido y variaciones suscitadas por su propia

---

<sup>1</sup> Rutas vereda se define como aquellas rutas autorizadas por resolución 064 de junio 3 de 2005, donde se definieron recorridos desde y hacia las 12 veredas influenciadas por circular derecha del municipio de caldas Antioquia

<sup>2</sup> Colombia, Secretaria de Tránsito y Transporte de Caldas Antioquia resolución 064 03/06/2005. Resolución por la cual se confieren unas rutas de transito. Resolución 064. Municipio de Caldas Antioquia, 2005. 5 páginas.

<sup>3</sup> Colombia, Ministerio de Transporte ley 769. 06/08/2002. Código Nacional de Transito. Decreto 175 Servicio Colectivo de Pasajeros tipo Mixto. Bogotá, 2010. 547 páginas.

demanda en concertación con las empresas de transporte público y la Secretaria de Transito del Municipio de Caldas, Antioquia.

Posteriormente y en el entendido de una mejora en la movilidad de los vehículos y una recuperación del espacio público con el ánimo de centralizar los inicios de los recorridos en las veredas, el Municipio de Caldas, Antioquia; en cabeza de su secretario de Tránsito y Transporte se toma la decisión de adoptar un nuevo mecanismo de rodamiento de las rutas autorizadas a las veredas, esto sustentado en un estudio realizado en el año 2009 el cual fue denominado en su momento *Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia*<sup>4</sup>.

El estudio como tal deja entrever en sus cuestionarios lo siguiente: descripción de necesidades de transporte urbano y no de individuos con necesidades adicionales como lo son el traslado de producción agrícola de frutas y verduras; descripción de tiempos de transporte de escolares, comodidad del servicio e interacción con las empresas prestadoras del servicio de transporte y resolución de sus necesidades particulares.

Como consecuencia de este estudio se firma el Decreto 186 en diciembre del año 2009<sup>5</sup>, permitiendo su implementación a mediados del año 2010 por parte de las empresas Expreso Mocatán S.A., Conducciones Las Arrieritas Ltda. y Expreso Rápido La Valeria, dividiendo los recorridos entre ellas bajo la descripción circular derecha y circular izquierda.

---

<sup>4</sup> Municipio de Caldas.2009. Trabajo escrito: determinación de las necesidades de oferta y demanda de movilización de pasajeros en el municipio de Caldas Antioquia. 30 páginas.

<sup>5</sup> Colombia, Secretaria de Tránsito y Transporte de Caldas Antioquia decreto 186 29/12/2009. Decreto por la cual se modifican unas rutas de transito. Decreto 186. Municipio de Caldas Antioquia, 2009. 8 páginas.

Por ende esta monografía pretenderá en tres capítulos que desarrollan igual número de objetivos específicos: *Comparar Alcances de la Resolución 064 de Junio 03 del año 2005 Frente Decreto 186 de Diciembre del año 2009, Determinar las Variables Negativas Emanadas del Decreto 186 de Diciembre del año 2009 y Evaluar si para los Usuarios del Servicio Vereda del Municipio de Caldas, Antioquia es más Eficiente el Mecanismo Lineal o Circular.* Bajo el uso de herramientas de recolección de información primaria. La cual consistió en la evaluación del número de habitantes del municipio en las veredas (15.596 habitantes) contrastado con el número de veredas (19), con lo que se obtuvo el número promedio de habitantes por vereda (820). Al tener este dato se reviso decreto 186 del año 2009 y se obtuvo el nombre y numero de las veredas atendidas por la circular derecha del municipio de Caldas, Antioquia: Nicanor, La Miel, Raizal, Chuscala vereda, El Cano, La Raya, Minas, La Clara, Salinas, La Quebra, Maní y Corralita dando la cantidad de personas afectadas por la misma (7.380). Con estas variables se identifico el tamaño de la población.

El evaluador definió el alcance del tamaño de la muestra e inmediatamente se identifica el factor de elevación.

En total se realizaron doscientas treinta (230) encuestas dadas entre la primera y segunda semana del mes de enero del año 2012. Las cuales contenían en su interior trece (13) preguntas.

En lo referente a la información secundaria se acudió a: publicaciones periodísticas, decretos de ley, estudios de movilidad afines a la investigación, cuadros de movilidad, cuadros de turnos, estudios de transporte y marcos de ley colombiana, adicionalmente quejas de usuarios que reposaban en las empresas legalmente habilitadas para la prestación del servicio.

Elaboradas las encuestas y analizada la información secundaria se dio paso a la interpretación de cada una de las preguntas consignadas en la encuesta y de las cuales las mismas tenían relevancia con los objetivos e hipótesis del estudio presente. Lo anterior permitió inferir conclusiones y recomendaciones al municipio de Caldas, Antioquia con respecto a la circular derecha y sus posibles aciertos o desaciertos.

## **1. COMPARACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN 064 DE JUNIO DEL AÑO 2005 FRENTE AL DECRETO 186 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**

El municipio de Caldas, Antioquia tiene una alta vocación agrícola, sobresaliendo el cultivo de hortalizas, vegetales y frutas que se comercializan en el interior del mismo y en los circundantes, como son Sabaneta, Itagüí, Envigado, La Estrella y Medellín. Con una población de 66.073 habitantes, posee una baja oferta de instituciones educativas y/o empresas productivas en sus veredas, lo que obliga a la administración municipal a realizar programas que suplan estos déficits con cupos escolares y plazas de trabajo en la cabecera municipal<sup>6</sup>.

Las últimas decisiones<sup>7</sup> tomadas por los administradores locales sobre los mecanismos de desplazamiento y de movilidad de los habitantes de las veredas según la oferta legal de transporte dada por las empresas privadas del municipio encargadas del transporte colectivo de pasajeros afectan directamente sus comportamientos y actividades económicas.

Los sustentos que dieron origen a las mismas decisiones administrativas perjudicaron la percepción directa de los usuarios del servicio, con lo que la no inclusión de los mismos en la toma de decisiones no fue una herramienta asertiva. Dentro de las decisiones tomadas se cuenta la operación del transporte bajo modelo lineal según descripción de los considerandos de la resolución 064 del año 2005, en concordancia con la operación que se daba de forma informal para los años anteriores.

---

<sup>6</sup> Micro Centro De Pedagogías Activas Caldas, conozcamos nuestras veredas. Edición uno. Lugar de edición Caldas Antioquia, 2010. 410 páginas.

<sup>7</sup> Municipio de Caldas.2009. Trabajo escrito: determinación de las necesidades de oferta y demanda de movilización de pasajeros en el municipio de Caldas Antioquia. 30 páginas. Colombia, Secretaria de Tránsito y Transporte de Caldas Antioquia decreto 186 29/12/2009. Decreto por la cual se modifican unas rutas de transito. Decreto 186. Municipio de Caldas Antioquia, 2009. 8 páginas.

## 1.1 RESOLUCIÓN 064 DE JUNIO DEL AÑO 2005

Para el gobierno Colombiano se convierte en una necesidad, desde el Ministerio de Transporte garantizar que la movilidad por las diferentes vías nacionales este plenamente asegurada con pólizas de responsabilidad civil que protejan no sólo al pasajero, sino también al peatón y al patrimonio tanto de terceros afectados como del propietario mismo del vehículo<sup>8</sup>.

Para la década de los 90's, el sector con menor cobertura de dicha seguridad fue el transporte hacia las veredas de Colombia. Dichos desplazamientos eran realizados en vehículos privados modificados en su carrocería, de propiedad de particulares y sin autorización legal expedida por las secretarías de tránsito para operar. Eso sí, cumplían el fin del transporte de mercancías y transporte colectivo de pasajeros de manera informal.

Esta informalidad obliga a que se les imponga el reto a las diferentes secretarías de transporte del país de empadronar y obligar al cambio de modelo administrativo de los diferentes dueños de los vehículos, para lograr el cubrimiento de riesgos inherentes al sector, mediante la vinculación a empresas legalmente constituidas.

El año 2001 mediante decreto 175 del Ministerio de Transporte se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto. Y define como máxima para la continuación de la prestación del servicio bajo dicha tipología en su *Capítulo V Capacidad Transportadora*. Como variable de definición de tipo de vehículo, las condiciones de las vías y la aceptación del usuario de la tipología de vehículo, entre otras<sup>9</sup>. Esta condición obligo a la alcaldesa con mandato para el

---

<sup>8</sup> Imagen nativa, Sistema normativo de transporte terrestre. Edición uno. Lugar de edición Bogotá Colombia, 2002. 236 paginas

<sup>9</sup> Colombia, Ministerio de Transporte ley 769. 06/08/2002. Código Nacional de Transito. Decreto 175 Servicio Colectivo de Pasajeros tipo Mixto. Bogotá, 2010. 547 páginas.

ARTÍCULO 36. *CAMBIO DE CLASE DE VEHÍCULO*. Cuando las condiciones de la vía, la preferencia vehicular del usuario y las condiciones socioeconómicas de la región señalen la

periodo 2005 - 2008 del municipio de Caldas, Antioquia, a impulsar la negociación entre la empresa privada y particulares informales prestadores del servicio de transporte. Mediante el otorgamiento de rutas de transporte y capacidad transportadora para los primeros y legalización vía otorgamiento de tarjetas de operación, previo cumplimiento de afiliación a las empresas privadas de transporte y aseguramiento de responsabilidades contractuales y extracontractuales mediante pólizas de seguros para los segundos.

Necesidades y condiciones legales posteriores, dieron origen a la propuesta de operación del transporte colectivo bajo modelo circular, lo que deja por fuera las necesidades puntuales de un sector tan importante para Caldas, Antioquia como lo es la vereda.

## **1.2 DECRETO 186 DE DICIEMBRE DE 2009**

El municipio de Caldas, Antioquia en el año 2008 recibe en su principal cargo al doctor Luis Guillermo Escobar V. este inscribe ante notario público su plan de desarrollo *Caldas Compromiso de Ciudad*, el cual en uno de sus ejes temáticos describe la problemática de movilidad de los diferentes habitantes del municipio, con lo que propone en este mismo documento la creación de una *“Circular Urbana para el Municipio de Caldas”*. Obligando al Secretario de Transporte y Transito del municipio, a liderar dicha línea estratégica.

Para tal fin se contrata la realización del estudio: *Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio*

---

necesidad de modificar la clase de vehículo de los servicios autorizados o registrados a una empresa de transporte mixto, esta podrá solicitar a la autoridad competente el cambio o unificación transportadora bajo las siguientes premisas:

1. Cambio de bus o buseta abierta por bus o buseta cerrada, por camioneta doble cabina con platón o por campero, en equivalencia uno (1) a uno (1).
2. Cambio de campero por camioneta doble cabina con platón, homologadas para el servicio mixto, en equivalencia uno (1) a uno (1).
3. Cambio de campero por microbús, en equivalencia dos (2) a uno (1).



de Caldas, Antioquia por parte de la alcaldía. Este estudio, según el objeto del contrato, debía determinar; mediante un muestreo de necesidades las características de los usuarios, la clase económica, la satisfacción en el momento de los servicios prestados por las empresas autorizadas para tal fin, la necesidad de nuevas rutas que cumplieran con la demanda potencial insatisfecha, las tipologías de vehículos aceptados por la comunidad en ese momento, las preferencias en el tipo de viaje, las capacidades transportadoras, los horarios de servicio y las frecuencias de despacho.

Consideró el investigador líder, que la toma de información debería ser primaria en puestos de cargue y descargue de los diferentes usuarios<sup>10</sup>. El equipo de trabajo contratado para tal fin realizó en su momento 6.438 encuestas en tres días consecutivos, en un área de acción global, entendiéndose por global la totalidad de las veredas del municipio y la totalidad de los barrios del municipio.

Entre las conclusiones de dicho estudio, se puede extraer, como relevante en el punto tres la necesidad de la creación de una circular en ocho que cruzara todo el municipio desde sus veredas más distantes al sur a la más distantes al norte con una tipología de vehículo tipo microbús. En la conclusión octava se sugiere la licitación de la ruta necesitada por parte de la municipalidad.

Es importante señalar que las conclusiones del estudio no trazan un recorrido prototipo que genere unas frecuencias de despacho y mucho menos resalta la capacidad necesaria para prestar la ruta a licitar.

**1.2.1 Dificultades del Proceso.** Se reúnen en el año 2009 segundo semestre, los administradores del municipio con la comunidad afectada, los cuales expresan

---

<sup>10</sup>Municipio de Caldas.2009. Trabajo escrito: Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia. 30 páginas “Toma de información primaria, mediante la realización del censo vehicular y de las encuestas origen – destino, actividades estas que se realizaron durante tres (3) días consecutivos.”

tener los siguientes inconvenientes<sup>11</sup> para la puesta en marcha de las recomendaciones y conclusiones del estudio *Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia*.

Las empresas autorizadas reclaman la prestación del servicio de forma tangencial, por ende declaran innecesaria la licitación para la creación de una nueva ruta que los pueda perjudicar económicamente.

Los propietarios de los vehículos tipo campero reclaman en compañía de un sector de la comunidad la posibilidad de ser afectados en su viabilidad económica futura. Adicionalmente se evidencia una falta de política que garantice la publicidad de las medidas a emprender por parte de la Secretaría de Tránsito. Más allá de una entrevista dada por el Secretario de Tránsito a un diario de circulación departamental en Antioquia<sup>12</sup>.

**1.2.2 Negociación y Puesta en Marcha en el año 2010 del Decreto 186 del año 2009.** Debido a las dificultades presentadas en numeral 1.1.2. Por parte de operadores del sistema, propietarios de vehículos y comunidad, se crea una mesa de discusión o trabajo, conformada por los gerentes de las tres empresas habilitadas por el municipio y con afectación por el estudio: Expreso Mocatan S.A., Conducciones Las Arrieritas y Rápido Transportes La Valeria; por los representantes de los conductores, los representantes de la comunidad (líderes de juntas de acción), el Secretario de Tránsito y el Alcalde. Allí se llegan a las siguientes decisiones, que dan origen a la puesta en marcha de las circulares izquierda y derecha del municipio de Caldas, Antioquia bajo decreto 186 de 2009 seis meses después de su promulgación:

---

<sup>11</sup> Acta (1-2-3) de reunión propietarios de vehículos mixtos de la empresa Expreso Mocatan S.A. respecto a la creación de la ruta circular en ocho por parte del municipio de Caldas Antioquia

<sup>12</sup> Duque, Juan Guillermo, Caldas estrena este lunes ruta circular. Periódico El Colombiano Medellín. 12/02/2010. Página 5C

Los paraderos o centros de acopio de pasajeros cambian del sector conocido como Parque De La Locería al sector de la carrera 48 con la 128 sur, se reconoce adicionalmente que la tipología de los vehículos continúa con la del momento, pero no se cierra la puerta a una modificación del parque automotor según las condiciones económicas de los propietarios de los vehículos y los despachos están sujetos a un plan de rodamiento dado por las empresas de transporte, que garantice una frecuencia y una variedad de equipos para las diferentes veredas.

Por otro lado se elimina la posibilidad de una licitación de la nueva ruta, adjudicándose de forma directa a las tres empresas habilitadas en el municipio de Caldas, Antioquia. En contraprestación: las juntas de acción comunal quedan encargadas de la veeduría del servicio y se crea canal de comunicación directo con la secretaria de Transito según acta de reunión.

**1.2.3 Visión de Habitantes de Veredas del Alcance del Decreto 186 del año 2009.** En la encuesta realizada a los habitantes de vereda del municipio de Caldas, Antioquia con el ánimo de determinar cómo afecta socioeconómicamente el decreto 186 de 2009 a la población vereda del municipio de Caldas, Antioquia se plantearon preguntas bajo la utilización de un sistema de información primario vía encuesta.

Para fines académicos y con el ánimo de sustentar las percepciones de los usuarios del servicio colectivo de pasajeros interveredal, en lo correspondiente a la historia del proceso de acercamiento a la cabecera municipal por parte de vehículos legalmente habilitados por las autoridades, participación en las decisiones de movilidad que los afectan: afectación socioeconómica, sistemas de recorrido y comparación frente a normativas anteriores al año 2009.

Se evaluaron las siguientes veredas con influencia de la circular derecha del municipio de Caldas, Antioquia: Nicanor, La Miel, Raizal, Chuscala vereda, El

Cano, La Raya, Minas, La Clara, Salinas, La Quiebra, Maní y Corralita. Esto con el concurso de personal de la empresa Expreso Mocatán S.A. haciendo uso de los paraderos autorizados para el servicio. En total se realizaron doscientos treinta encuestas (230) dadas entre la primera y segunda semana del mes de enero de 2012. Las cuales contenían en su interior trece (13) preguntas<sup>13-14</sup>. Divididas en tres temas. Que desarrollan los objetivos planteados en la presente monografía.

La muestra fue tabulada conforme a las respuesta de los encuestados y promediada usando ayuda informática, lo que permitió con el concurso adicional de empleados de la empresa privada, documentación de la empresa privada y pública una actividad de interpretación de los datos y resultados finales.

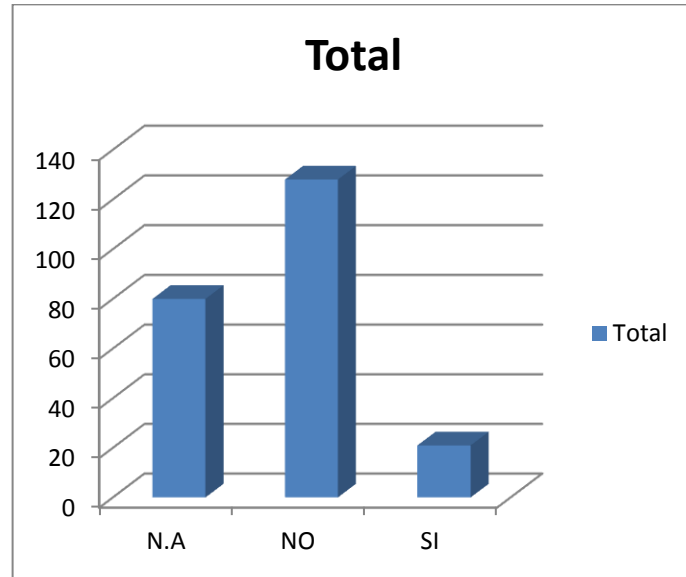
**1.2.4 Cumplimiento de lo Ofrecido por el Decreto 186 del año 2009.** A las personas encuestas se les pregunto: ¿El nuevo sistema cumple con lo prometido por el Decreto 186 del año 2009, en lo referente a la integración de veredas y barrios en un único recorrido?

---

<sup>13</sup> Ver Anexo A Modelo de encuesta realizada a los habitantes del municipio de Caldas Antioquia

<sup>14</sup> Ver Anexo B Tabla de respuestas a encuesta realizada a los habitantes del municipio de Caldas Antioquia

**Grafica 1. ¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en el decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a la integración de veredas y barrios en un único recorrido?**



El habitante de vereda del Municipio de Caldas, Antioquia frente a la pregunta opina en un margen superior al 60% que lo prometido por el decreto 186 del año 2009, no es cumplido en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido. Esto toda vez que las empresas variaron los recorridos descritos en el decreto según sus necesidades y posibilidades dadas por su parque automotor bajo el principio de rendimiento económico. Es importante señalar que la falta de control ejercida por la Secretaria de Transito del municipio de Caldas, Antioquia a las autorizaciones dadas, o mejor aún, a los recorridos autorizados permite falta a lo decretado.

Se resalta adicionalmente que lo ofrecido en el decreto 186 del año 2009 de forma concluyente por parte del estudio *Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia* concluye:

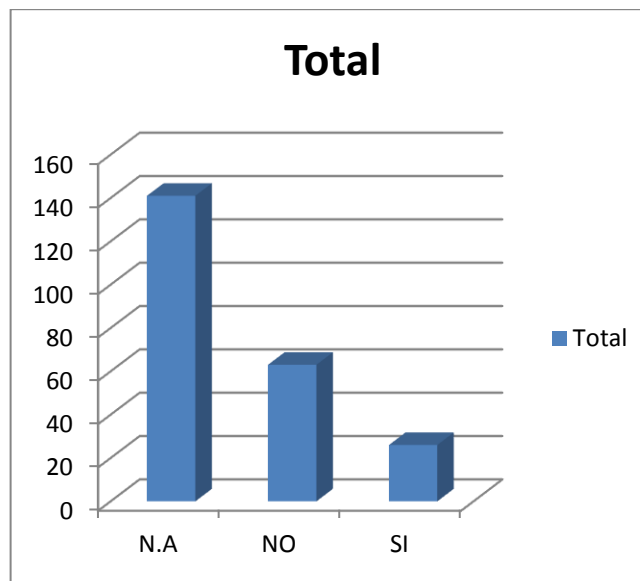
- Ofrecer un servicio circular en figura de ocho por el municipio de Caldas, Antioquia.
- La reposición de parque automotor según parámetros del artículo 175 del año 2001.
- Licitación del nuevo servicio a prestar.

También se obtienen resultados de un 33% de encuestados que dicen que la pregunta no aplica a sus intereses y un 7% dice que lo prometido si cumple con lo descrito en el decreto.

El cálculo de la pregunta ¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre del año 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido? Resulta al contrastar la tendencia (no) Vs el valor total de número de encuestas.

A las personas encuestadas se les pregunto: ¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento más corto y por ende directos?

**Grafica 2. ¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamientos más corto y por ende directos?**

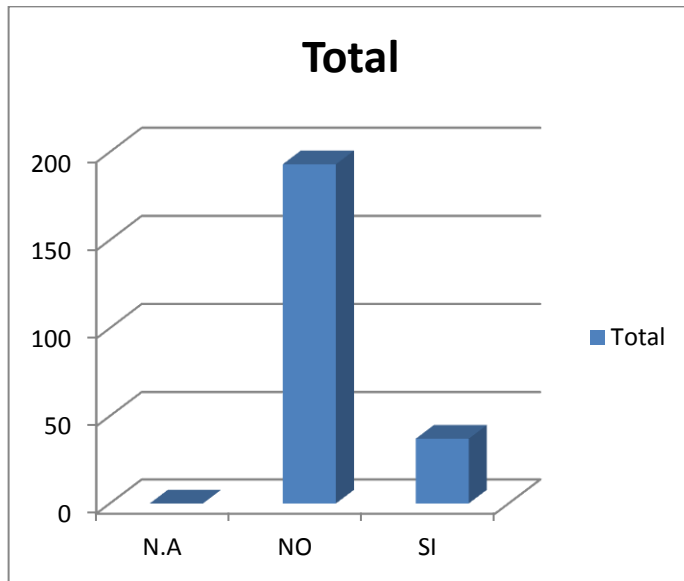


El habitante de vereda del Municipio de Caldas, Antioquia, frente a la pregunta opina en un margen superior al 64% que no aplica la pregunta a sus recorridos actuales, toda vez que los recorridos prometidos en el decreto 186 de 2009 no son cumplidos en su totalidad, impidiendo la integración entre veredas equidistantes, pero adicionalmente al mantener los recorridos en su forma original según la resolución 064 del año 2005 no afecta sus paradigmas una mejoría en el servicio.

Un 30% de la población encuestada ratifica la no afectación en sus recorridos diarios por decisiones administrativas y según explicación párrafo anterior y solo un 6% dice ser afectado por los nuevos recorridos.

A las personas encuestadas se les pregunto ¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones de movilidad?

**Grafica 3. ¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones de movilidad?**



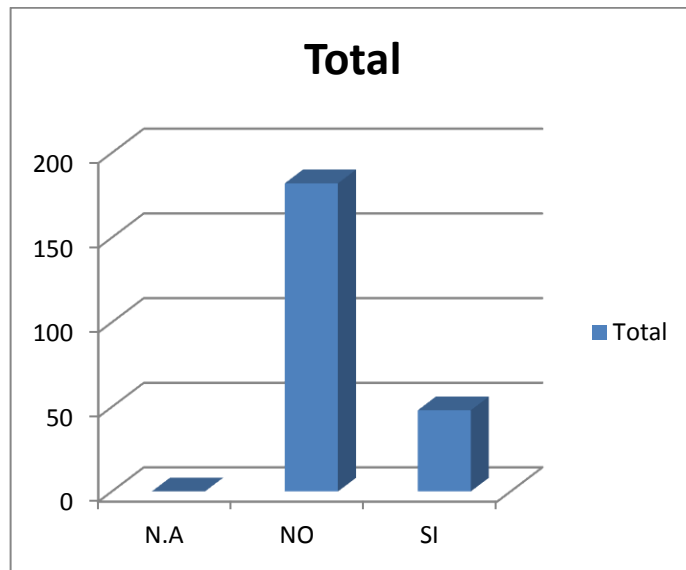
El habitante de vereda del Municipio de Caldas, Antioquia, frente a la pregunta opina, en un margen superior al 70%, no ser tenidos en cuenta por las autoridades para la toma de decisiones. Es importante resaltar que los hechos que precedieron al decreto 186 del año 2009 obligaban la interacción de las juntas locales en la participación de toma de decisiones al respecto de la Circular derecha del municipio, y por ende, que el resultado de esta pregunta sea negativa es clara muestra del incumplimiento por parte de las autoridades de proporcionar un canal de comunicación apropiado. Para la misma pregunta el 30% la población estudio dice si ser tenido en cuenta por las autoridades.

La empresa Expreso Mocatán S.A. conserva actas de reuniones para la época (año 2009) con los líderes comunitarios pero con el transcurso del tiempo se pierde la tradición y se toman decisiones inconsultas con los segundos, reflejando la posición del encuestado en este punto, deslegitimizando los alcances del decreto 186 del año 2009 en sus concreciones posteriores.



A las personas encuestadas se les pregunta ¿Fue entrevistado usted en el año 2009 con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?

**Grafica 4. ¿Fue entrevistado usted en el año 2009 con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?**



El habitante de vereda del Municipio de Caldas, Antioquia frente a la pregunta declara en un margen superior al 80% no haber sido entrevistado en el año 2009, con el ánimo de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio de Caldas, Antioquia. En este punto es pertinente resaltar que las entrevistas realizadas para el año mencionado y la postura que se denota del estudio *Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia* generaba modificaciones puntuales en el modelo urbano y pocas medidas sobre la movilidad rural, siendo la negativa de las empresas de transporte y propietarios de vehículos las que dieron al traste la licitación para una nueva ruta, generando una decisión tibia por parte de las autoridades con respecto a la movilidad de las veredas. Para la misma pregunta el 20% de los encuestados dice si haber sido entrevistados en el año 2009.

El resultado lleva a pensar sobre la evidente guía del estudio del año 2009 en lo referente a cruces de ciudad por parte de habitantes urbanos como una obligación y la no atención de las necesidades económicas, laborales y sociales de los habitantes vereda.

## **1.2 COMPARACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN 064 DE JUNIO 03 DEL AÑO 2005 FRENTE AL DECRETO 186 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**

La resolución 064 de junio del año 2005<sup>15</sup> pretendió reglamentar una situación irregular beneficiando a los usuarios con protecciones como pólizas de responsabilidad civil, mientras que el decreto 186 del año 2009 pretendía mejorar la circulación de pasajeros del municipio de Caldas, Antioquia.

La resolución 064 de junio del año 2005 interpreto los efectos y bondades del decreto 175 del ministerio de transporte en lo referente al transporte colectivo de pasajeros bajo la modalidad del servicio mixto y en concordancia con las posibilidades de capacidad automotor del municipio y prestadores del servicio para el momento, el decreto 186 del año 2009 pretendió bajo licitación pública el otorgamiento de una nueva habilitación que permitiera incluir una tipología de vehículo no acorde con las posibilidades viales de algunos sectores del municipio, en concreto veredas.

La resolución 064 de junio del año 2005<sup>16</sup> en congruencia con las normas<sup>17</sup>: señaló la *“Determinación de las necesidades de movilidad”* bajo la resolución 2252 del año 1.999, la cual establece el manual y los formatos para determinar las

---

<sup>15</sup> Colombia, Secretaria de Tránsito y Transporte de Caldas Antioquia resolución 064 03/06/2005. Resolución por la cual se confieren unas rutas de transito. Resolución 064. Municipio de Caldas Antioquia, 2005. 5 páginas

<sup>16</sup> Colombia, Secretaria de Tránsito y Transporte de Caldas Antioquia resolución 064 03/06/2005. Resolución por la cual se confieren unas rutas de transito. Resolución 064. Municipio de Caldas Antioquia, 2005. 5 páginas

<sup>17</sup> Colombia, Ministerio de Transporte ley 769. 06/08/2002. Código Nacional de Transito. Decreto 175 Servicio Colectivo de Pasajeros tipo Mixto. Bogotá, 2010. 547 páginas

necesidades de movilización de pasajeros para el transporte terrestre colectivo metropolitano, distrital y/o municipal de lo cual se desprende que dicho documento consagró frecuencias, capacidades, horarios y rutas. En contravía el decreto 186 del año 2009 se anexa a las capacidades de la resolución 064, no menciona frecuencias de despacho<sup>18</sup>, ni horarios, lo que si menciona es el trazo del recorrido.

La medición del alcance socioeconómico de la resolución 064 de 2005 no fue medido por estudio alguno, pero el inferir de forma arbitraria que se da un efecto estático no es difícil. Las condiciones se mantuvieron, fueron las mismas personas históricamente prestadoras del servicio las que resultaron ejerciendo la actividad después de la implementación de la resolución y los usuarios conservaron las condiciones históricas del servicio, más allá de la protección obtenida con seguros de responsabilidad civil. Para el caso del decreto 186 de 2009 se evaluara en el capítulo 3 las variaciones socioeconómicas obtenidas de este mismo.

*Para concluir:* La resolución 064 del año 2005 se dio en principio con el ánimo de proteger la integridad de usuarios, peatones, patrimonios y cumplimiento de ley, por el contrario el decreto 186 del año 2009 obedecía a una necesidad política al ser una promesa consagrada en el plan de gobierno del mandatario de turno periodo 2008 - 2011 y su objetivo era dado por el acatamiento de un indicador, reflejado en el estudio que le dio origen. Se permitió modificarlo a voluntad y bajo presión de las empresas de transporte, propietarios de vehículos y comunidad. El decreto 186 del año 2009 carece de componentes esenciales, como lo son frecuencia de despacho y capacidad para la prestación del servicio. Adicionalmente desconoce el decreto, las conclusiones y recomendaciones hechas por el estudio *Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia* el cual plasma la necesidad de una licitación para la prestación de un servicio adicional al dado para

---

<sup>18</sup> Ver anexo C Tabla Gantt de movilidad de circular derecha del municipio de Caldas Antioquia

la época por las tres empresas operadoras y el cambio de tipología de vehículo frente al que operaba bajo decreto 175 del año 2001.

Los usuarios vereda desconocen bondades del decreto 186 del año 2009 y sugieren que los cambios en recorridos enunciados en el mencionado hoy día no se prestan por parte de las empresas de transporte; esto implica que se cuestionen los mecanismos de participación dados por los administradores del municipio.

Los cambios socioeconómicos esperados no se dieron por falta de control de los organismos directamente implicados por el municipio. No se prestan recorridos cortos, no se evidencia cruce en ocho por el municipio de la circular derecha y no se genera vinculación en actividades decisorias de líderes comunitarios por parte los administradores locales.

## 2. DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES NEGATIVAS EMANADAS DEL DECRETO 186 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

Las decisiones tomadas por los administradores públicos están sujetas a una inspección natural de los gobernados, esta posibilidad permite un control primario sobre las actuaciones de los mencionados permitiéndole a la comunidad participar de forma directa en la construcción de correctivos y planes futuros<sup>19</sup>.

Esta premisa en el municipio de Caldas, Antioquia no fue correspondida en el año 2009, como se podría pensar después de haber hecho curso una encuesta masiva a los habitantes sobre temas de movilidad. Dicha encuesta fue asociada al estudio *Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia*, el cual fue solicitado y pagado por la Secretaria De Transito y Transporte del municipio Caldas, Antioquia con el ánimo de dar cumplimiento y justificación a una posterior decisión sobre la propuesta asentada en el plan de gobierno *Caldas Compromiso de Ciudad* del alcalde Luis Guillermo Escobar G.

Dicho estudio, como posteriormente se mostrará no atendió características de ley en sus conclusiones y recomendaciones y no respetó la línea del plan de gobierno. Adicionalmente la necesidad de promulgar un decreto obligó a funcionarios de la alcaldía a trazar con actores afectados por el estudio. El resultado fue el: “Decreto 186 de diciembre del año 2009”, que no es fiel al plan de gobierno ni del estudio del año 2009.

Como aporte adicional, este capítulo refleja los efectos del precitado decreto sobre los habitantes realmente influenciados, donde se podrán verificar las variables negativas, no solo con la historia del proceso, sino con la actualidad del mismo,

---

<sup>19</sup> Biblioteca jurídica DIKE, Manual del buen empleado público. Edición uno. Lugar de edición Medellín – Colombia, 2009. 647 páginas

atendiendo así las tendencias que dieron origen al decreto contra las que hoy día se dan. Lo anterior, permitirá concluir sobre las variables negativas emanadas del decreto 186 de diciembre del año 2009.

## **2.1 CONSIDERACIONES DEL ESTUDIO: “DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE OFERTA Y DEMANDA DE MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA”**

La participación de la comunidad se sustenta como el primer control al funcionario público sobre las decisiones tomadas que afectan de forma directa a una comunidad. Por tal fin se analiza bajo ese espectro el proceso de participación en el municipio de Caldas, Antioquia en los hechos que antecedieron a la firma del decreto 186 del año 2.009.

**2.1.1 Participación de Actores Afectados por el Estudio: “Determinación de las necesidades de oferta y demanda de movilización de pasajeros en el municipio de Caldas, Antioquia”.** La necesidad de dar cumplimiento a lo prometido en el plan de gobierno *Caldas Compromiso de Ciudad* para el periodo comprendido en el rango de años 2008 - 2011 respecto a las soluciones de transporte y movilidad de los habitantes del municipio de Caldas y al este tener adicionalmente una variable de carácter “tiempo” obligo a la creación y puesta en marcha de la ruta Circular Derecha, ya que se debía dar en el año 2009 de forma obligatoria para que fuera concebida por bien atendida en los indicadores de gestión de la Alcaldía, so pena de incurrir en falta gravísima<sup>20</sup> la cual puede dar por sanción la destitución e inclusive una sanción política. Este compromiso obligó la creación de la ruta, sin la debida discusión con actores tan importantes como son las empresas autorizadas por la misma secretaría de Tránsito y Transporte con influencia en el municipio, líderes comunitarios y propietarios de

---

<sup>20</sup> Congreso de Colombia. Ley 734 año 2002 , por la cual se expide el Código Único Disciplinario

vehículos afectados por la decisión anterior *Resolución 064 de Junio 3 del año 2005*<sup>21</sup>.

Se sustenta en la falta de documentación que confirme reuniones de conciliación de alcances de las encuestas efectuadas para la época y mucho menos informes de un estudio de redistribución de capacidades de los oferentes al año 2009. Por el contrario, la única información obtenida de las empresas está dada en actas de reunión con el señor León Darío Bermúdez, donde se les informa a los representantes de las mismas el mecanismo de obtención de información, solicitud de permiso para obtener información de los pasajeros que movilizaban cada una de las empresas y discriminación de plan de trabajo. De la reunión con la secretaría de Tránsito y Transporte se obtiene el acta de reunión donde se informa que el señor Bermúdez está plenamente autorizado para levantar estudio y se explica la justificación: *plan de gobierno* y finalmente se señala que los alcances solo serán dados por el mismo estudio.

Se descarga la responsabilidad en las empresas de transporte de mantener informado del desarrollo de las actividades de los encuestadores y sus objetivos a los diferentes propietarios y conductores de las rutas autorizadas por el municipio. Del proceso de información a líderes comunitarios es responsable el secretario de Transito y Transporte del municipio en su momento.<sup>22</sup>

**2.1.2 Recolección de la Información Secundaria.** El estudio en dicha etapa realizó un acopio de la legislación vigente sobre el servicio de transporte público de pasajeros en el área urbana y vereda y un inventario de los actos administrativos por medio de los cuales las autoridades competentes hubiesen

---

<sup>21</sup> Colombia, Secretaria de Tránsito y Transporte de Caldas Antioquia resolución 064 03/06/2005. Resolución por la cual se confieren unas rutas de transito. Resolución 064. Municipio de Caldas Antioquia, 2005. 5 páginas.

<sup>22</sup> Municipio de Caldas.2009. Trabajo escrito: determinación de las necesidades de oferta y demanda de movilización de pasajeros en el municipio de Caldas Antioquia. 30 páginas

otorgado a alguna empresa que estuviese prestando el servicio licencia de funcionamiento, rutas, frecuencias y capacidad transportadora.

**2.1.3 Toma de Información Primaria.** Durante los días 19, 20 y 21 de Mayo del año 2009 utilizó el instrumento denominado *“Estudio de Origen y Destino a partir de encuestas domiciliarias”* ajustado a las normativas de ley vigentes con efecto en este tipo de investigaciones de transito y transporte.

La celeridad del proceso determina la necesidad del concurso de 25 encuestadores y aforadores de la ciudad de caldas, Antioquia, que previa capacitación y repartidos en dos (2) turnos, realizaron la recolección de la información utilizando los formatos *“Estudios de Origen y Destino a partir de encuestas domiciliarias, Aforos a pasajeros y Estudio de Transporte por Rotación de Demanda”*

Se encuestaron ciudadanos mayores de edad, llegando a un total de 6.438 encuestas efectivas, quienes manifestaron realizar 20.197 viajes para los tres días de toma de información. Es importante señalar que el estudio deja por fuera, según la afirmación hecha por el mismo, menores de edad los cuales tienen una gran importancia en la toma de decisión al ser el segundo grupo a transportar “estudiantes en sector vereda, como se podrá verificar en Grafico 5, lo que ya denotaría un error de la muestra del primer estudio”.<sup>23</sup>

**2.1.4 Estudio: Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia del Año 2009.** El estudio se presentó de forma tal que generó ambigüedades e interpretaciones distintas, el solo hecho de que la población con deseo de cruzar puntos yuxtapuestos fuera tan baja, 1.5% o menos por ruta contra la población encuestada, deja claro la insostenibilidad del servicio según argumentos de

---

<sup>23</sup> Ver anexo E Porcentajes de Necesidad del Servicio de Estudio Original



operadores del servicio de la época el año 2009. Pero la obligación de cumplir con el plan de gobierno generaría la intención de emanar un acto administrativo con alcances dispares a su origen.

Dado que el plan de gobierno *Caldas Compromiso de Ciudad* pretendía integrar los barrios de la cabecera municipal y que el decreto 186 del año 2009 era una modificación a la resolución 064 del año 2005 identificaba que el efecto no podría ser otro; cambios de movilidad en la vereda. Pero esto a su vez es un contra sentido con el estudio que origina el decreto ya que, este identifica la necesidad de prestar el servicio en vehículos de 19 pasajeros y las vías del municipio en su sector vereda tanto por composición asfáltica como por tamaño de vías e inclinación no lo permiten.

Se suma a esta descripción la vocación laboral de los habitantes del municipio y sus actividades secundarias, las cuales fueron tratadas por el mismo estudio. El considerar que al hacer recorridos más largos bajo el modelo circular con afectación urbana y no en línea como se venía prestando, era plausible para mejorar otras variables a atender, pero el conceder la modificación al acto administrativo de 2005 fue en contravía de las necesidades de los habitantes de la vereda y aun más de la intención del plan de gobierno *Caldas Compromiso de Ciudad*.

Adicionalmente el estudio no concluyó más allá de generalidades sobre: frecuencias, capacidades, tipologías, recorridos y sí indico la necesidad de licitar el servicio sin importar si ya era prestado en su totalidad o parcialidad según como se trazaron los recorridos por la empresa privada debidamente autorizada para operar en el año 2009..

Esto último genero una posición desfavorable para la administración municipal en un el proceso de publicidad de licitación de una nueva ruta y lo obligo por la falta

de piso jurídico y sustento práctico a negociar la redacción del acto administrativo, con las empresas de transporte del municipio.

## **2.2 VISIÓN DE LOS HABITANTES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA DEL ALCANCE DEL DECRETO 186 DEL AÑO 2009**

La encuesta realizada a los habitantes de vereda del municipio de Caldas Antioquia se ejecuto con fines académicos y con el ánimo de sustentar las percepciones de los usuarios del servicio colectivo de pasajeros interveredal, sobre variables como lo son: participación en las decisiones de movilidad que los afectan, afectación socioeconómica, sistemas de recorrido y comparación frente a normativas anteriores al año 2009.

Se evaluaron para tal fin en el municipio de Caldas, Antioquia las siguientes veredas con influencia de la circular derecha del municipio de Caldas: Nicanor, La Miel, Raizal, Chuscala vereda, El Cano, La Raya, Minas, La Clara, Salinas, La Quiebra, Maní y Corralita. Esto con el concurso de personal de la empresa Expreso Mocatán S.A. haciendo uso de los paraderos autorizados para el servicio.

En total se realizaron doscientas treinta encuestas (230) dadas entre la primera y segunda semana del mes de enero del año 2012. Las cuales contenían en su interior trece (13) preguntas<sup>24-25</sup>. Divididas en tres temas, que desarrollan los objetivos planteados en la presente monografía.

La muestra fue tabulada conforme a las respuestas de los encuestados y promediada usando ayuda informática, lo que permitió con colaboración adicional de empleados y documentación de la empresa privada y pública una actividad de interpretación de los datos y resultados finales.

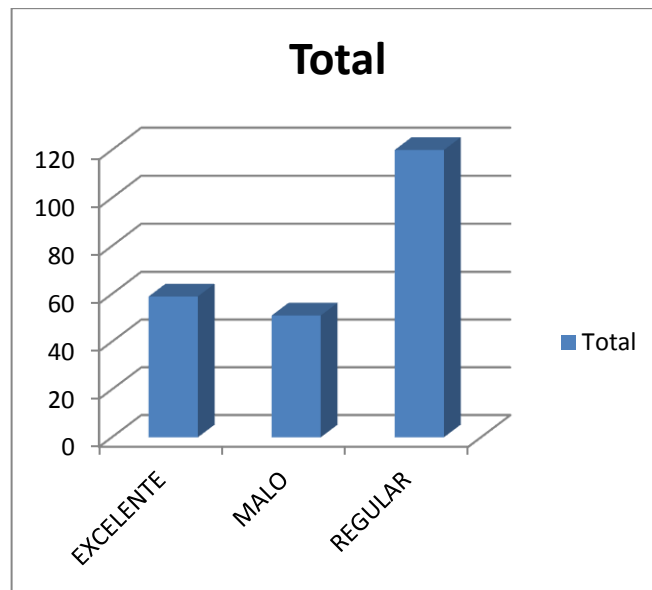
---

<sup>24</sup> Anexo A      Modelo de encuesta realizada a los habitantes del municipio de Caldas Antioquia

<sup>25</sup> Anexo B      Tabla de respuestas a encuesta realizada a los habitantes del municipio de Caldas Antioquia

A las personas encuestadas se les pregunta ¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en el Decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a la integración de veredas y barrios en un único recorrido?

**Grafica 5. ¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en el decreto 186 de diciembre del año 2009, en lo referente a la integración de veredas y barrios en un único recorrido?**



El habitante de vereda del Municipio de Caldas, Antioquia frente a la pregunta declara en un margen superior al 50% que el servicio actual prestado es regular y un margen superior al 20% dice que el servicio actual es malo. Lo cual implica una desfavorabilidad de la prestación en el servicio circular derecha del municipio de Caldas, Antioquia, donde solo un 30% se encuentra conforme.

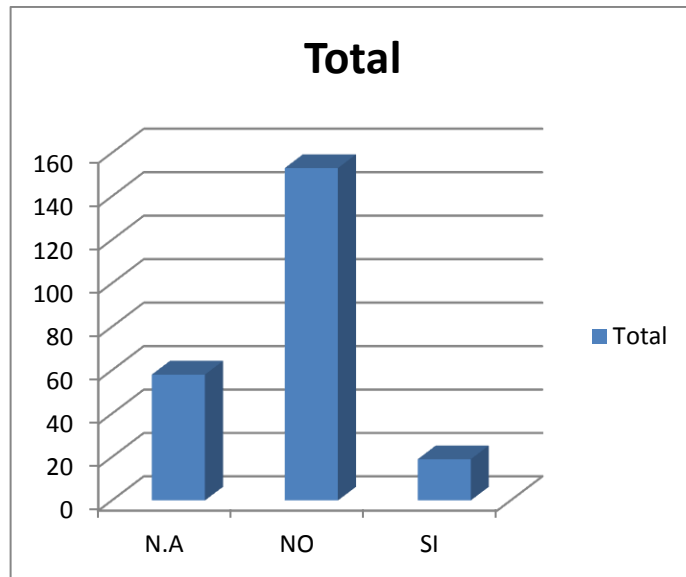
Es importante resaltar, que el modelo descrito en el decreto 186 del año 2009 no es cumplido en su totalidad y lo que se presenta hoy día es una varianza en la prestación de servicio. Como se puede inferir de los planes de rodamiento de las dos empresas administradoras del servicio. En sectores como: La Clara, se

respetar lo pactado con transbordos en la carrera 48 del municipio, pero en lo referente al Rayo y El Cano se sigue prestando servicio bajo modelo de 2005.

Esta diferenciación del servicio es dada por necesidades de las empresas y/o usuarios y adicionalmente por la falta de control de las autoridades a las autorizaciones dadas.

A las personas encuestadas se les preguntó ¿Siente usted que el nuevo sistema mejoró su calidad de vida?

**Grafica 6. ¿Siente usted que el nuevo sistema mejoró su calidad de vida?**



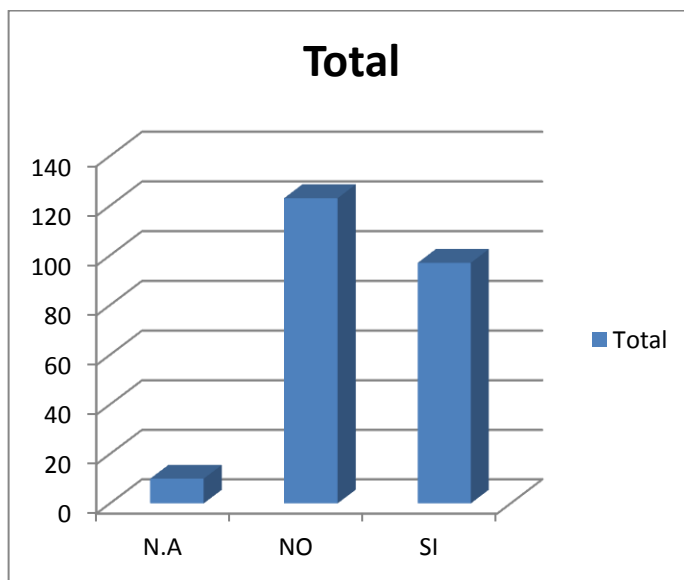
El habitante de vereda del Municipio de Caldas, Antioquia frente a la pregunta declara en un margen superior al 70% no haber mejorado su calidad de vida con el cambio de servicio, lo que va en contravía del origen del mismo plan de gobierno “Caldas Compromiso de Ciudad”.

Esto obedece a la diferencia entre lo planteado en el plan, traslados en cabecera municipal y lo realmente obtenido en el afán del cumplimiento de indicadores y

traslados por corredores veredales. Es también sabido que el nivel de ingreso de los habitantes del municipio, según datos emanados de Secretaria de Planeación del mismo, no excede los dos salarios<sup>26</sup> mínimos en promedio y aunado las dimensiones de la cabecera municipal en un trazado lineal de norte sur, no supera los dos kilómetros lo que permite recorridos tipo caminata en la mayoría de los casos (Estudio, Trabajo, Compras y Visita), adicionalmente un porcentaje cercano al 22% de la población encuestada aduce que no aplica la mejoría o desmejora a su calidad de vida y un restante 8% de aduce si haber mejorado su calidad de vida.

A las personas encuestadas se les pregunto ¿El nuevo sistema afecta de alguna forma económicamente?

**Grafica 7. ¿El nuevo sistema afecta de alguna forma económicamente?**



El habitante de vereda del Municipio de Caldas, Antioquia frente a la pregunta en un margen superior al 52% declara no ser afectado positivamente o de forma contraria, por la modificación de mecanismo de transporte Circular Derecha. Un

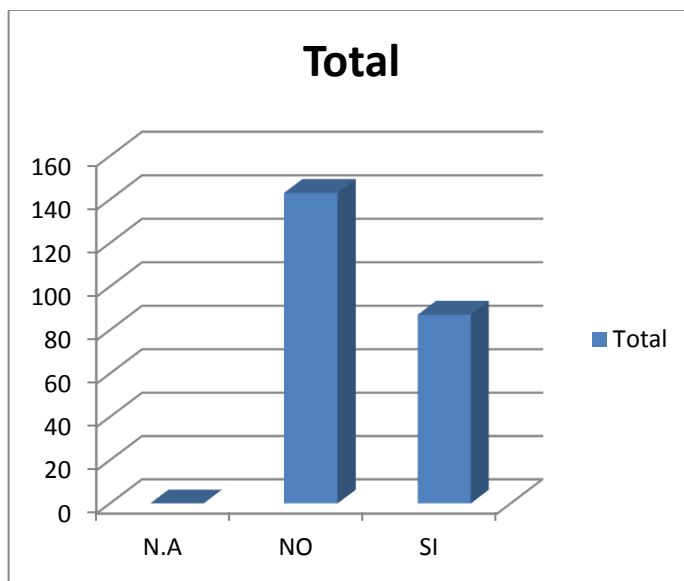
<sup>26</sup> Para Colombia el valor de dos salarios mínimos corresponde a \$ 2.134.400

7% dice que no aplica la pregunta a su distribución económica y un 41% dice si ser afectado directamente en su economía.

El solo hecho de que no se lograra un efecto mínimo después de la decisión la muestra como inocua y poco efectiva, al tener la administración pública como uno de sus principios la afectación positiva vía decisiones sobre una comunidad dada. Es esta respuesta al señalamiento de la comunidad, a la falta de planeación e integración de necesidades reales al decreto 186 del año 2009, pues su pretensión de movilizar personas por los diferentes barrios de la cabecera municipal no se dio.

A las personas encuestadas se les pregunto ¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?

**Grafica 8. ¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?**

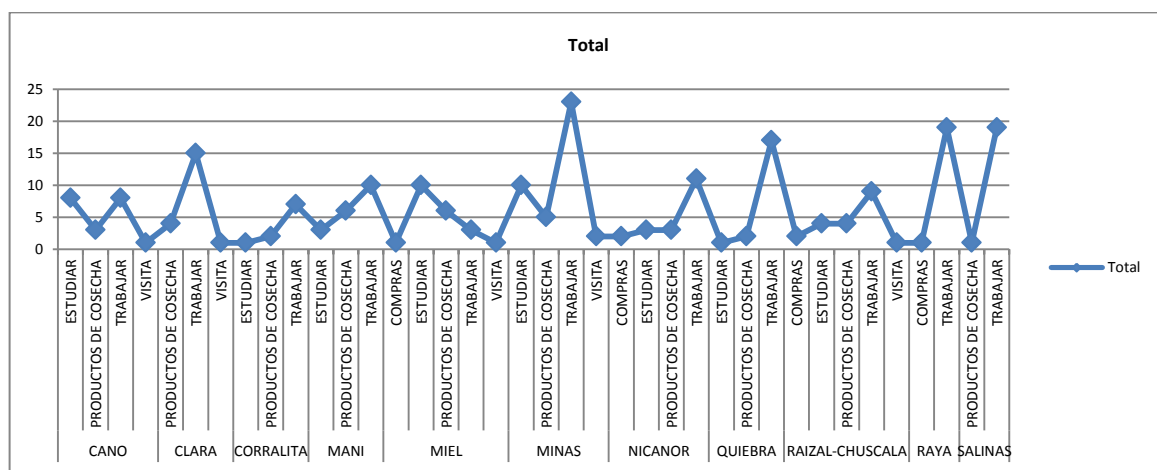


El habitante de vereda del Municipio de Caldas, Antioquia frente a la pregunta declara en un margen superior al 60% no ser afectado de forma positiva o

negativa por los tiempos de desplazamiento. Se debe señalar que al mantener el mecanismo del año 2005 las empresas no vulneran o mejoran este indicador y en las veredas que si acataron el decreto de 2009, no obstante el 40% dice si estar afectado por la variable o por la no modificación de recorridos.

### 2.3 UTILIZACIÓN DEL SERVICIO – VEREDA

**Grafica 9. Utilización del servicio - vereda**



La determinación de la realidad de las veredas después de realizada la encuesta refleja que en las 12 veredas encuestadas la tendencia de transporte más relevante está sujeta a la variable trabajo seguida de la variable estudio. Son entonces variables sensibles a la dinámica socioeconómica del municipio y explicarían por qué no le importó a la comunidad el que no se modificaran los recorridos según reza el decreto 186 del año 2009, hasta que se incrementarían los recorridos en tiempo.

Adicionalmente, muestra esta tabla la tendencia productiva del municipio, el cual está pasando de una tendencia agrícola a productiva; explicado en el hecho del bajo potencial en la variable productos de cosecha, indicando que al pertenecer al

Área Metropolitana la tendencia del habitante es abandonar los procesos agrícolas y convertirse en fuerza de mano de obra del sector de producción o servicios.

#### **2.4 VARIABLES NEGATIVAS DEL DECRETO 186 DE DICIEMBRE DE 2009**

El plan de gobierno *Caldas Compromiso de Ciudad* ofreció a la comunidad una movilidad urbana y vereda sin previo estudio de necesidad al decreto 186 del año 2009 por demás esta promesa de gobierno varía posteriormente al ser contratado estudio denominado *Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia*. Y nuevamente varía después de concertaciones con comunidad y demás actores involucrados en la operación del servicio colectivo de transporte a modificar por decreto.

El decreto 186 del año 2009 no permitió cambios de paradigma en la movilidad del municipio y careció de publicidad que le permitiera al usuario conocer las bondades del mismo. Se dio para el cumplimiento de plan de gobierno, pero no se convirtió en política de movilidad, posibilitando a las empresas su incumplimiento con lo que el decreto no mejoró los desplazamientos en tiempo, ni mejoró económicamente el valor de traslado de los usuarios y adicionalmente no mejoró la impresión de los usuarios sobre el servicio prestado. Pasados dos años de puesta en marcha.

*Para concluir:* El gobernante para el periodo 2008 - 2011 Luis Guillermo Escobar, presentó a la población en su plan de gobierno *Caldas Compromiso de Ciudad*, que incluía una modificación a la movilidad de pasajeros en vehículos tipo mixto.

La Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Caldas, Antioquia contrata la elaboración del estudio: *Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia* en año 2009. Dicho estudio atendió los desplazamientos de 24 posibles cruces entre



barrios y veredas yuxtapuestas que no superaban el 1.5% de la población encuestada.

Dicho estudio recomendó licitar el servicio en ocho (8) tipo circular a la Secretaria de Tránsito y Transporte, pero no advirtió la posible ruta real, no reflejó capacidad para la posible empresa ganadora y, más allá de una ecuación matemática, no reflejo las frecuencias de los vehículos en ruta. Faltando a normativas de ley.

La Secretaria de Tránsito y Transporte en su afán de dar cumplimiento al plan de gobierno por temas de tiempo, con el ánimo de evitar posibles investigaciones, negoció con las tres (3) empresas prestadoras del servicio colectivo de pasajero modificación de recorridos, tipo de vehículos a prestar servicio y paraderos.

El decreto 186 del año 2009 no cumple con lo concluido en el estudio *Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia*. Y mucho menos con lo ofrecido en plan de gobierno *Caldas Compromiso de Ciudad*.

En la actualidad el decreto 186 del año 2009 no se cumple en su integridad, por las empresas transportadoras y no se ejerce un control por parte de las autoridades correspondientes implicando que no influya positivamente en el diario vivir de las personas que utilizan el servicio colectivo de pasajeros. Al ser desconocido por los habitantes del municipio, impidiendo su exigibilidad.

El decreto 186 del año 2009 en lo referente a Circular Derecha no se presta y es dado hoy día por semicirculares con transbordo y lineales en la mayoría de rutas lo que no genera integración interbarrial y solo está enfocado a prestación vereda con vehículos tipo campero.

### **3. EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO VEREDAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA: ENTRE LA EFICIENCIA DEL MECANISMO LINEAL O CIRCULAR DE MOVILIDAD TERRESTRE**

Los sistemas de transporte a evaluar tanto: el circular como el lineal, tienen sus propias características que los hacen eficientes per se, pero es su acople a la necesidad del recorrido a cubrir y del usuario lo que permite su implementación de forma asertiva. Debido a esto se hace necesario definir los siguientes conceptos:

#### **3.1 TRANSPORTE**

De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 2002 se define como: “traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico<sup>27</sup>.”

#### **3.2 SISTEMA LINEAL**

Para el caso del transporte de vereda del municipio de Caldas, Antioquia queda evidentemente descrito en la resolución 064 de junio 3 del año 2005 la cual en su considerando señala como puntos de salida cada una de las 21 veredas del municipio y como punto de llegada el sector de la carrera 48 de la cabecera municipal y viceversa.

Este tipo de mecanismo presenta a su favor los tiempos de recorrido y masificación de viajes en tablas de despacho.

Las operaciones de transporte se obligan a tener un obvio comienzo y un fin el sistema de transporte demarca sus implicaciones “El sistema lineal para el

---

<sup>27</sup> Definición Ministerio de transporte de Colombia  
<http://www.mintransporte.gov.co/loader.php?IServicio=Glosario&letra=T>

transporte terrestre consta de un punto de origen de servicio y un punto de llegada de servicio diferentes.”<sup>28</sup>

### **3.3 SISTEMA CIRCULAR**

Para el caso del transporte de vereda del municipio de Caldas Antioquia queda evidentemente descrito en el decreto 186 de diciembre 29 de 2009; el cual en su considerando: señala como punto de salida una serie de veredas y dentro del recorrido natural de los vehículos la intercepción de las restantes y como punto de llegada las veredas de origen.

Este tipo de recorrido presenta a su favor la amplitud en el recorrido.

Las operaciones de transporte se obligan a tener un obvio comienzo y un fin el sistema de transporte demarca sus implicaciones “El sistema circular para el transporte terrestre consta de un punto de salida y un punto de llegada idénticos”<sup>29</sup>

### **3.4 ENCUESTA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA SOBRE CAMBIOS ECONÓMICOS Y PARTICIPATIVOS DESPUÉS DE DECRETO 186 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**

La encuesta realizada a los habitantes de vereda del municipio de Caldas Antioquia se ejecuto con fines académicos y con el ánimo de sustentar las percepciones de los usuarios del servicio colectivo de pasajeros interveredal, sobre variables como lo son: participación en las decisiones de movilidad que los afectan y afectación socioeconómica.

---

<sup>28</sup>Oscar David Gómez editor, Régimen jurídico del transporte terrestre en Colombia. Edición uno. Lugar de edición Medellín Colombia, 2011. 791 paginas

<sup>29</sup> Oscar David Gómez editor, Régimen jurídico del transporte terrestre en Colombia. Edición uno. Lugar de edición Medellín Colombia, 2011. 791 paginas

Se evaluaron para tal fin en el municipio de Caldas, Antioquia las siguientes veredas con influencia de la circular derecha del municipio de Caldas: Nicanor, La Miel, Raizal, Chuscala vereda, El Cano, La Raya, Minas, La Clara, Salinas, La Quiebra, Maní y Corralita. Esto con el concurso de personal de la empresa Expreso Mocatán S.A. haciendo uso de los paraderos autorizados para el servicio.

En total se realizaron doscientas treinta encuestas (230) dadas entre la primera y segunda semana del mes de enero del año 2012. Las cuales contenían en su interior trece (13) preguntas<sup>30-31</sup>. Divididas en tres temas, que desarrollan los objetivos planteados en la presente monografía.

La muestra fue tabulada conforme a las respuestas de los encuestados y promediada usando ayuda informática, lo que permitió con colaboración adicional de empleados y documentación de la empresa privada y pública una actividad de interpretación de los datos y resultados finales.

A las personas encuestadas se les pregunto ¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era más efectivo?

---

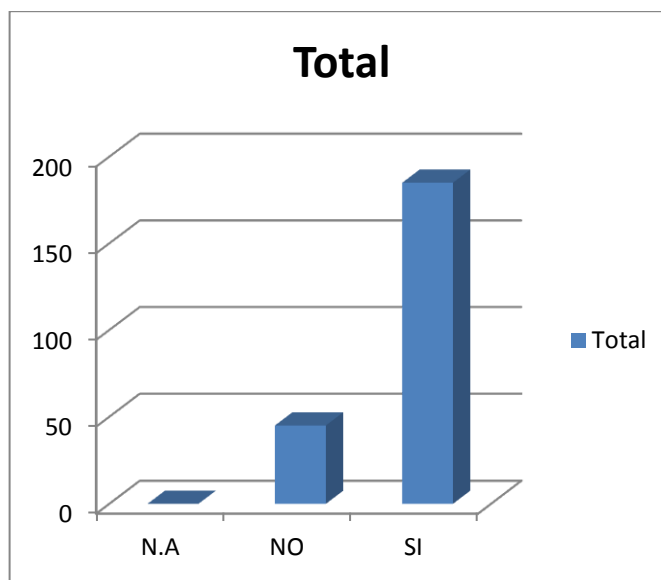
<sup>30</sup> Anexo A

Modelo de encuesta realizada a los habitantes del municipio de Caldas Antioquia

<sup>31</sup> Anexo B  
Antioquia

Tabla de respuestas a encuesta realizada a los habitantes del municipio de Caldas

**Grafica 10. ¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era más efectivo?**

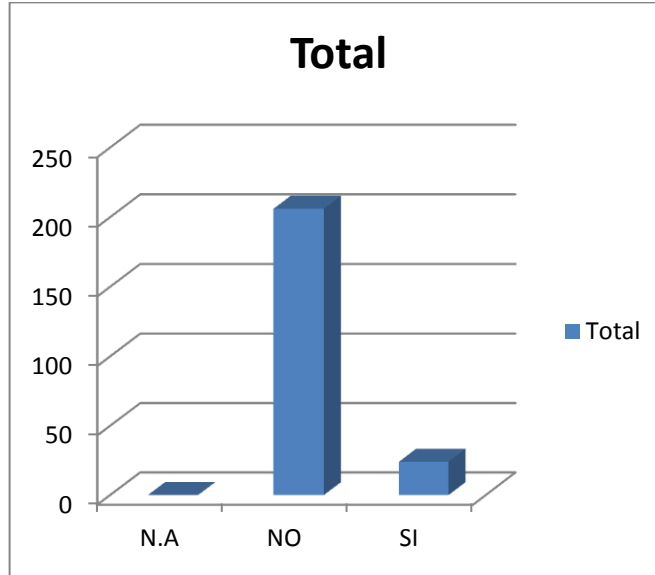


El paradigma personal al respecto sobre el servicio prestado con anterioridad al decreto 186 del año 2009, se enfoca a un servicio bueno en la mayoría de las respuestas, esto sustentado en el hecho de que un margen superior al 80% de los 230 encuestados consideraron que el servicio lineal es más efectivo, el 20% restante considera que el servicio circular ofrece ventajas adicionales que los satisfacen en sus necesidades.

Estos porcentajes se ajustan a los promedios dados en el estudio *Determinación de las Necesidades de Oferta y Demanda de Movilización de Pasajeros en el Municipio de Caldas, Antioquia*. del cual se describió en el capítulo anterior de la presente monografía como falencia del estudio y falta de sustento a la necesidad real de los pasajeros del municipio.

A las personas encuestadas se les pregunto ¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldía en lo referente al servicio que se presta hoy día?

**Grafica 11. ¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldía en lo referente al servicio que se presta hoy día?**

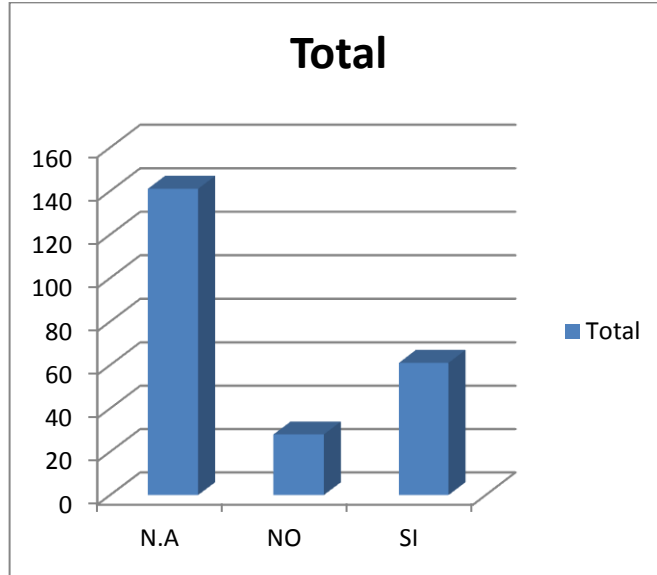


En un promedio superior al 90% los encuestados dicen no ser tenidos en cuenta por las autoridades y las empresas de transporte, desconociendo la importancia de la comunicación y la concertación de medidas de afectación global para los habitantes del municipio. Solo el 10% reconoce haber sido tenido en cuenta por la administración o por la empresa privada de alguna forma (Socialización, reuniones, escritos o publicidad).

En la actualidad cada una de las veintiuna veredas del municipio poseen un líder elegido popularmente y estos hacen presencia constate en la alcaldía como en el concejo municipal y fácilmente pueden servir de referencia para la toma de decisiones de impacto global.

A las personas encuestadas se les pregunto ¿Cree usted que las mercancías y el pan coger, se moviliza con mayor facilidad con el mecanismo circular hoy día adoptado por las autoridades del municipio?

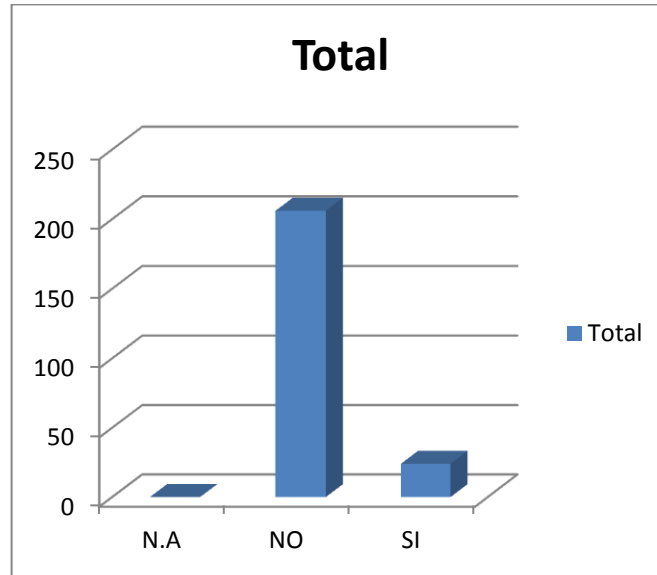
**Grafica 12. ¿Cree usted que las mercancías y el pan coger, se moviliza con mayor facilidad con el mecanismo circular hoy día adoptado por las autoridades del municipio?**



Las actividades primarias del municipio de Caldas, Antioquia se han modificado con el correr de los años y la absorción del área metropolitana del valle de aburra. Como se trato en el capitulo anterior, el devenir económico de los habitantes del municipio ya no pasa en su mayoría por la agricultura y la cría de animales, se hace evidente con una cifra superior al 67% de individuos encuestados que no encuentra relación entre su movilidad y la movilidad de mercancías y un 7% no se ve afectado aunque si labore con las actividades señaladas. Solo en una cifra superior al 26% dice estar afectada por los nuevos procederes de las empresas, las cuales sujetas a la nueva normativa cambiaron los recorridos director por circulares en algunos de sus recorridos.

A las personas encuestadas se les pregunto ¿El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre del año 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio.

**Grafica 13. ¿El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre del año 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?**



El habitante de vereda del municipio de Caldas Antioquia reconoce la no operación bajo lo prometido por el decreto 186 del año 2009 en un porcentaje superior al 85%, y solo el 15 % restante reconoce el cambio del servicio lineal al circular.

Es importante señalar entonces que este promedio tan alto no es sesgado, debido a la situación real de incumplimiento por parte de las empresas de los considerandos y el decreta que obligaba a cumplir con ciertos itinerarios por las diferentes veredas y barrios del municipio, esto esta sustentado en declaraciones de funcionarios de la empresas así: “realmente no se cumple con los recorridos, la gente no los quiere así. Se acostumbraron a que los recogieran en las veredas y los bajaran directo al pueblo con el mercado”<sup>32</sup>

<sup>32</sup> Entrevista Luis Fernando Vélez Coordinador de ruta Expreso Mocatán s.a. primera semana de enero de 2012



*Para concluir:* Para el tema de recorridos se presenta una aparente conformidad por parte de los usuarios, pero también es cierto que los recorridos actuales no se asemejan a lo estipulado en decreto 186 del año 2009.<sup>33</sup> Lo que implica que en la actualidad excepto las veredas: La Clara y La Quiebra el servicio se de forma lineal y no circular.

La administración municipal y las empresas de transporte colectivo de pasajeros, no incluyen en sus discusiones de movilidad a los usuarios y no permiten generar discusión frente a los cambios en los mecanismos de servicio de transporte.

El cambio en actividades económicas de los diferentes habitantes de las veredas del municipio, el cual pasa ser de actividades agrícolas y de cría de animales a comerciales e industriales tanto en la cabecera municipal del municipio como en las diferentes ciudades del valle de aburra. Permiten que la variable de desplazamiento de mercancías no sea sensible a los usuarios.

El reconocimiento de las empresas, de la no aplicación de lo plasmado en el decreto del decreto 186 del año 2009 no dista de la interpretación dada por los usuarios y aunque estos sienten mejor el servicio de esta forma. No se cumple con las normativas y por ende pueden estar sujetas las empresas de transporte a una investigación que derive en sanciones monetarias como administrativas contempladas en código nacional de tránsito<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> Entrevista Luis Fernando Vélez Coordinador de ruta Expreso Mocatán s.a. primera semana de enero de 2012

<sup>34</sup> Colombia, Ministerio de Transporte ley 769. 06/08/2002. Código Nacional de Tránsito. Decreto 175 Servicio Colectivo de Pasajeros tipo Mixto. Bogotá, 2010. 547 páginas.

#### 4. CONCLUSIONES

- La hipótesis se confirma *“El decreto 186 de 2009 no recoge las necesidades socioeconómicas de los usuarios de vereda en el municipio de Caldas, Antioquia”*. Sustentado en el desarrollo de la presente monografía en sus tres capítulos.
- Los habitantes del municipio de Caldas Antioquia tienen una necesidad primaria por sus condiciones económicas y culturales, de ser transportados desde sus asentamientos a la cabecera municipal.
- El transporte debe ser garantizado por la administración del municipio por intermedio de las empresas de transporte público debidamente autorizadas por actos administrativos.
- Para el caso del municipio de Caldas, Antioquia son dos los mecanismos usados en el tiempo para cumplir con los deberes, sistema lineal (año 2005) y sistema circular (año 2009), estos dependen de un estudio previo que garantice la operatividad según necesidades de usuarios, tipología de vías, capacidades operacionales y tiempos de recorrido.
- El alcalde elegido para periodo 2008 - 2011 incluyó en su plan de gobierno una línea de interconexión de transporte público colectivo entre la cabecera municipal y las diferentes veredas.
- La Secretaria de Transito y Transporte contrató un estudio para determinar la demanda, donde la misma concluyó que los recorridos eran viables según sus aforos, los cuales dieron aumentos en los recorridos que se prestaban para la época (2009) con un incremento no superior al 2%. Adicionalmente no se dio

capacidad, frecuencias ni se planteó nuevos recorridos. Faltando a la norma dictada por el Ministerio de Transporte de Colombia.

- La necesidad de cumplir con la línea del plan de gobierno, so pena de incurrir en una falta gravísima que terminara con una destitución, suspensión o inhabilidad por parte de los funcionarios públicos, obligó a usar el estudio y las negociaciones con empresas privadas, las cuales en principio se negaron a la posibilidad de una ruta circular.
- La implementación y operación de la ruta circular solo se dio 5 meses después y como se demuestra en aforos dados en el año 2012 a usuarios directos de la ruta circular derecha, no se cumple a cabalidad.
- Los usuarios desconocen ser tenidos en cuenta por las autoridades y las empresas privadas con dedicación al transporte en la variación de recorridos y admiten que el servicio se presta bajo condiciones de movilidad dictada por resolución 64 del año 2005. Donde solo los habitantes de dos veredas: La Clara y La Quiebra reconocen estar bajo condiciones dictadas por decreto 186 del año 2009.
- Los encuestados reconocen en una mayoría porcentual: no ser afectados económica, social o bajo variable tiempo debido a que nunca hubo un cambio de modelo de movilidad real pasado el año 2009.
- La Secretaria de Transito y Transporte es la encargada de controlar las operaciones de las empresas privadas, constatar capacidades, frecuencias, planes de rodamiento y fichas de despac

## 5. RECOMENDACIONES

Alcaldía municipio de Caldas, Antioquia debe:

- Apropiar recursos para un nuevo estudio de necesidad de movilidad municipal, acorde a las posibilidades vehiculares y de infraestructura del municipio. Donde se constate en compañía de la comunidad sus verdaderas necesidades económicas, sociales y de variable tiempo. Esto por tanto no podrá excluir a la empresa privada con dedicación al transporte público legalmente habilitada a su participación y opinión como operador del servicio.
- El estudio permitirá salir del vacío jurídico actual, debido a que la operación no se da según lo autorizado, con lo que este arrojaría datos con tendencias sujetas muy seguramente a las presentadas en monografía *Circular Derecha Acierto o Desacierto del Municipio de Caldas, Antioquia*. por lo que el decreto 186 del año 2009 debería ser modificado mediante la generación de un nuevo decreto que consagre el retorno al mecanismo de operación bajo sistema lineal. De lo contrario y si, los usuarios ratifican la necesidad de variar su forma de desplazamiento, se deberá ejecutar un verdadero control a las empresas prestadoras del servicio de transporte en sus planes de despacho y frecuencias de despacho.

## BIBLIOGRAFÍA

Biblioteca jurídica DIKE, Manual del buen empleado público. Edición uno. Lugar de edición Medellín – Colombia, 2009. 647 páginas.

Colombia, Congreso de La República. Ley 734, Por La Cual Se Expide El Código Único Disciplinario, 2002. 15 páginas.

Colombia, Ministerio de Transporte ley 769. 06/08/2002. Código Nacional de Transito. Decreto 175 Servicio Colectivo de Pasajeros tipo Mixto. Bogotá, 2010. 547 páginas.

Colombia, Secretaria de Tránsito y Transporte de Caldas Antioquia decreto 186 29/12/2009. Decreto por la cual se modifican unas rutas de transito. Decreto 186. Municipio de Caldas Antioquia, 2009. 8 páginas.

Colombia, Secretaria de Tránsito y Transporte de Caldas Antioquia resolución 064 03/06/2005. Resolución por la cual se confieren unas rutas de transito. Resolución 064. Municipio de Caldas Antioquia, 2005. 5 páginas.

Duque, Juan Guillermo. Caldas estrena este lunes ruta circular. Periódico El Colombiano Medellín. 12/02/2010. Página 5C.

Ecoe ediciones, Metodología de la investigación. Edición cuarta. Lugar de edición Bogotá Colombia, 2009. 193 páginas.

Imagen nativa, Sistema normativo de transporte terrestre. Edición uno. Lugar de edición Bogotá Colombia, 2002. 236 paginas

Micro Centro De Pedagogías Activas Caldas, conozcamos nuestras veredas.  
Edición uno. Lugar de edición Caldas Antioquia, 2010. 410 páginas.

Municipio de Caldas.2009. Trabajo escrito: determinación de las necesidades de oferta y demanda de movilización de pasajeros en el municipio de Caldas Antioquia. 30 páginas.

Oscar David Gómez editor, Régimen jurídico del transporte terrestre en Colombia.  
Edición uno. Lugar de edición Medellín Colombia, 2011. 791 paginas

# **ANEXOS**

## ANEXO A. MODELO DE ENCUESTA REALIZADA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">FECHA</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">NOMBRE DEL USUARIO</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">VEREDA EN LA QUE HABITA</td></tr> </table>	FECHA	NOMBRE DEL USUARIO	VEREDA EN LA QUE HABITA	NUMERO ENCUESTA DE <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>																																																																						
FECHA																																																																										
NOMBRE DEL USUARIO																																																																										
VEREDA EN LA QUE HABITA																																																																										
<p style="text-align: center;">Para el uso académico y el aporte a las posibles decisiones futuras sobre transporte en el municipio de Caldas Antioquia, se realiza esta encuesta. En la misma usted encontrara 13 preguntas de total relevancia para identificar variables económicas, sociales y de inclusión por lo tanto se le pide ser sincero en sus respuestas y confirmar con el encuestador la interpretación de cualquier duda que considere pertinente.</p>																																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">¿Fue entrevistado usted, en el año 2009; con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento mas cortos y por ende directos?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">¿Cómo califica usted el servicio actual prestado?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">¿Siente usted que el nuevo sistema mejoro su calidad de vida?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma económicamente?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era mas efectivo?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldía en lo referente al servicio que se presta hoy día?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">¿Moviliza usted con la misma facilidad de 2009 hacia a tras, mercancías de pan coger desde la vereda a la cabecera municipal?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre de 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Cuando usted se transporte regularmente por este medio, lo hace:</td></tr> </table>	¿Fue entrevistado usted, en el año 2009; con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?	¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones?	¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento mas cortos y por ende directos?	¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido?	¿Cómo califica usted el servicio actual prestado?	¿Siente usted que el nuevo sistema mejoro su calidad de vida?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma económicamente?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?	¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era mas efectivo?	¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldía en lo referente al servicio que se presta hoy día?	¿Moviliza usted con la misma facilidad de 2009 hacia a tras, mercancías de pan coger desde la vereda a la cabecera municipal?	El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre de 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?	Cuando usted se transporte regularmente por este medio, lo hace:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">EXCELENTE</td><td style="padding: 2px;">REGULAR</td><td style="padding: 2px;">MALO</td><td style="padding: 2px;">NA</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">SI</td><td style="padding: 2px;">NO</td><td style="padding: 2px;">NA</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">TRABAJAR</td><td style="padding: 2px;">PRODUCIR</td><td style="padding: 2px;">ESTUDIAR</td><td style="padding: 2px;">VISITAR</td></tr> </table>	SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA		EXCELENTE	REGULAR	MALO	NA	SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA		TRABAJAR	PRODUCIR	ESTUDIAR	VISITAR
¿Fue entrevistado usted, en el año 2009; con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?																																																																										
¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones?																																																																										
¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento mas cortos y por ende directos?																																																																										
¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido?																																																																										
¿Cómo califica usted el servicio actual prestado?																																																																										
¿Siente usted que el nuevo sistema mejoro su calidad de vida?																																																																										
¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma económicamente?																																																																										
¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?																																																																										
¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era mas efectivo?																																																																										
¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldía en lo referente al servicio que se presta hoy día?																																																																										
¿Moviliza usted con la misma facilidad de 2009 hacia a tras, mercancías de pan coger desde la vereda a la cabecera municipal?																																																																										
El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre de 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?																																																																										
Cuando usted se transporte regularmente por este medio, lo hace:																																																																										
SI	NO	NA																																																																								
SI	NO	NA																																																																								
SI	NO	NA																																																																								
SI	NO	NA																																																																								
EXCELENTE	REGULAR	MALO	NA																																																																							
SI	NO	NA																																																																								
SI	NO	NA																																																																								
SI	NO	NA																																																																								
SI	NO	NA																																																																								
SI	NO	NA																																																																								
SI	NO	NA																																																																								
SI	NO	NA																																																																								
SI	NO	NA																																																																								
SI	NO	NA																																																																								
TRABAJAR	PRODUCIR	ESTUDIAR	VISITAR																																																																							
<b>Convenciones</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">No: cuando usted definitivamente no se identifique con el enunciado</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Si: cuando usted definitivamente se identifique con el enunciado</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Na: cuando usted no considere que la pregunta no tenga relación con el uso dado al servicio por usted</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Excelente: calificación máxima</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Regular: calificación promedio</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Mala: calificación mínima</td></tr> </table>		No: cuando usted definitivamente no se identifique con el enunciado	Si: cuando usted definitivamente se identifique con el enunciado	Na: cuando usted no considere que la pregunta no tenga relación con el uso dado al servicio por usted	Excelente: calificación máxima	Regular: calificación promedio	Mala: calificación mínima																																																																			
No: cuando usted definitivamente no se identifique con el enunciado																																																																										
Si: cuando usted definitivamente se identifique con el enunciado																																																																										
Na: cuando usted no considere que la pregunta no tenga relación con el uso dado al servicio por usted																																																																										
Excelente: calificación máxima																																																																										
Regular: calificación promedio																																																																										
Mala: calificación mínima																																																																										



**ANEXO B. TABLA DE RESPUESTAS A ENCUESTA REALIZADA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALDAS  
ANTIOQUIA**

Nombre del Usuario	¿Fue entrevistado usted, en el año 2009; con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?	¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones?	¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento mas cortos y por ende directos?	¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido?	¿Cómo califica usted el servicio actual prestado?	¿Siente usted que el nuevo sistema mejoro su calidad de vida?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma económicamente?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?	¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era mas efectivo?	¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldía en lo referente al servicio que se presta hoy día?	¿Moviliza usted con la misma facilidad de 2009 hacia a mercancias de pan coger desde la vereda a la cabecera municipal?	El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre de 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?	Cuando usted se transporte regularmente por este medio, lo hace:	Vereda
1	SI	NO	SI	SI	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MIEL
2	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	MIEL
3	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	MIEL
4	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	N.A	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MIEL
5	NO	NO	NO	NO	EXCELENTE	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	COMPRAS	MIEL
6	NO	NO	NO	NO	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	MIEL
7	NO	NO	NO	N.A.	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	MIEL
8	NO	NO	NO	N.A.	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	VISITA	MIEL
9	SI	NO	N.A	NO	EXCELENTE	NO	NO	NO	NO	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MIEL
10	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	NO	SI	SI	NO	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MIEL
11	SI	NO	N.A	NO	MALO	N.A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	ESTUDIAR	MIEL
12	SI	NO	N.A	NO	MALO	N.A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	ESTUDIAR	MIEL
13	NO	SI	SI	SI	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MIEL
14	NO	NO	NO	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MIEL
15	NO	NO	NO	N.A.	MALO	SI	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MIEL
16	NO	NO	NO	N.A.	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MIEL
17	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	N.A	NO	NO	NO	N.A	SI	ESTUDIAR	MIEL
18	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	NO	NO	N.A	SI	ESTUDIAR	MIEL
19	NO	NO	N.A	NO	MALO	N.A	SI	NO	NO	NO	SI	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	MIEL
20	NO	NO	NO	NO	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	MIEL
21	NO	SI	SI	SI	REGULAR	NO	NO	NO	NO	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MIEL
22	NO	SI	SI	SI	REGULAR	NO	SI	NO	SI	NO	N.A	NO	COMPRAS	NICANOR
23	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	NICANOR
24	SI	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	SI	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	
25	SI	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	SI	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	NICANOR

Nombre del Usuario	¿Fue entrevistado usted, en el año 2009; con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?	¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones?	¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento mas cortos y por ende directos?	¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido?	¿Cómo califica usted el servicio actual prestado?	¿Siente usted que el nuevo sistema mejoro su calidad de vida?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma económicamente?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?	¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era mas efectivo?	¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldía en lo referente al servicio que se presta hoy día?	¿Moviliza usted con la misma facilidad de 2009 hacia a mercancias de pan coger desde la vereda a la cabecera municipal?	El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre de 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?	Cuando usted se transporte regularmente por este medio, lo hace:	Vereda
26	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	NICANOR
27	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	N.A	NO	NO	SI	NO	SI	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	NICANOR
28	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	NO	NO	ESTUDIAR	NICANOR
29	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	NICANOR
30	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	COMPRAS	NICANOR
31	NO	SI	N.A	N.A.	EXCELENTE	NO	SI	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	NICANOR
32	NO	NO	N.A	NO	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	NICANOR
33	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	TRABAJAR	NICANOR
34	NO	NO	NO	NO	REGULAR	N.A	SI	NO	SI	SI	SI	NO	TRABAJAR	NICANOR
35	NO	NO	NO	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	NICANOR
36	NO	SI	N.A	SI	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	NICANOR
37	NO	NO	N.A	NO	MALO	N.A	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	NICANOR
38	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	SI	NO	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	NICANOR
39	NO	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	NICANOR
40	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	NICANOR
41	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	SI	NO	ESTUDIAR	NICANOR
42	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	N.A	NO	NO	SI	NO	NO	NO	ESTUDIAR	RAIZAL-CHUSCALA
43	NO	SI	SI	SI	EXCELENTE	N.A	SI	SI	NO	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	RAIZAL-CHUSCALA
44	NO	NO	NO	N.A.	REGULAR	NO	SI	SI	SI	SI	N.A	NO	TRABAJAR	RAIZAL-CHUSCALA
45	NO	NO	NO	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	SI	SI	N.A	NO	TRABAJAR	RAIZAL-CHUSCALA
46	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAIZAL-CHUSCALA
47	SI	NO	N.A	N.A.	MALO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	TRABAJAR	RAIZAL-CHUSCALA
48	NO	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	VISITA	RAIZAL-CHUSCALA
49	SI	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	RAIZAL-CHUSCALA
50	NO	SI	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	COMPRAS	RAIZAL-CHUSCALA
51	NO	SI	N.A	NO	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	COMPRAS	RAIZAL-CHUSCALA
52	NO	SI	N.A	SI	REGULAR	N.A	SI	SI	SI	NO	SI	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	RAIZAL-CHUSCALA

Nombre del Usuario	¿Fue entrevistado usted, en el año 2009; con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?	¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones?	¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento mas cortos y por ende directos?	¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido?	¿Cómo califica usted el servicio actual prestado?	¿Siente usted que el nuevo sistema mejoro su calidad de vida?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma económicamente?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?	¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era mas efectivo?	¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldia en lo referente al servicio que se presta hoy día?	¿Moviliza usted con la misma facilidad de 2009 hacia a mercancias de pan coger desde la vereda a la cabecera municipal?	El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre de 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?	Cuando usted se transporte regularmente por este medio, lo hace:	Vereda
53	NO	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	N.A	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	RAIZAL-CHUSCALA
54	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	RAIZAL-CHUSCALA
55	SI	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	RAIZAL-CHUSCALA
56	SI	NO	NO	NO	REGULAR	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	RAIZAL-CHUSCALA
57	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	RAIZAL-CHUSCALA
58	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	TRABAJAR	RAIZAL-CHUSCALA
59	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	NO	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAIZAL-CHUSCALA
60	NO	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	N.A	SI	SI	NO	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	RAIZAL-CHUSCALA
61	NO	NO	N.A	NO	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	RAIZAL-CHUSCALA
62	NO	NO	N.A	NO	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	ESTUDIAR	CANO
63	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	ESTUDIAR	CANO
64	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	CANO
65	NO	SI	SI	SI	REGULAR	N.A	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	CANO
66	NO	NO	NO	N.A.	REGULAR	N.A	SI	SI	SI	NO	NO	NO	TRABAJAR	CANO
67	NO	NO	NO	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	TRABAJAR	CANO
68	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	NO	NO	NO	NO	SI	N.A	NO	TRABAJAR	CANO
69	NO	NO	N.A	NO	MALO	N.A	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CANO
70	SI	NO	N.A	NO	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	CANO
71	SI	NO	N.A	NO	REGULAR	N.A	SI	SI	SI	NO	SI	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	CANO
72	SI	SI	N.A	SI	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	SI	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	CANO
73	SI	SI	N.A	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	ESTUDIAR	CANO
74	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	CANO
75	NO	SI	SI	SI	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	CANO
76	NO	NO	NO	NO	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	CANO
77	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	TRABAJAR	CANO
78	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	CANO
79	NO	SI	N.A	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	CANO
80	SI	NO	N.A	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CANO
81	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	NO	NO	N.A	NO	VISITA	CANO

Nombre del Usuario	¿Fue entrevistado usted, en el año 2009; con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?	¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones?	¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento mas cortos y por ende directos?	¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido?	¿Cómo califica usted el servicio actual prestado?	¿Siente usted que el nuevo sistema mejoro su calidad de vida?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma económicamente?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?	¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era mas efectivo?	¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldia en lo referente al servicio que se presta hoy día?	¿Moviliza usted con la misma facilidad de 2009 hacia a mercancias de pan coger desde la vereda a la cabecera municipal?	El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre de 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?	Cuando usted se transporte regularmente por este medio, lo hace:	Vereda
82	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAYA
83	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	TRABAJAR	RAYA
84	NO	NO	NO	N.A.	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	RAYA
85	NO	NO	NO	N.A.	MALO	NO	N.A	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	RAYA
86	NO	SI	N.A	NO	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAYA
87	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	SI	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAYA
88	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	RAYA
89	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	RAYA
90	NO	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAYA
91	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	N.A	NO	NO	SI	SI	NO	NO	TRABAJAR	RAYA
92	NO	SI	SI	SI	REGULAR	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	TRABAJAR	RAYA
93	NO	NO	NO	NO	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAYA
94	NO	NO	NO	N.A.	EXCELENTE	N.A	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAYA
95	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	N.A	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAYA
96	NO	NO	NO	N.A.	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAYA
97	NO	NO	NO	NO	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAYA
98	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	RAYA
99	NO	SI	SI	SI	REGULAR	NO	SI	SI	NO	NO	N.A	NO	COMPRAS	RAYA
100	SI	NO	NO	N.A.	REGULAR	N.A	SI	SI	SI	NO	NO	NO	TRABAJAR	RAYA
101	SI	NO	N.A	N.A.	MALO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	TRABAJAR	RAYA
102	SI	NO	N.A	NO	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
103	NO	NO	N.A	NO	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
104	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MINAS
105	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	MINAS
106	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	N.A	SI	SI	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	MINAS
107	NO	SI	SI	SI	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
108	NO	SI	SI	SI	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
109	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	MINAS
110	NO	NO	N.A	NO	MALO	NO	SI	SI	SI	SI	N.A	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	MINAS
111	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	ESTUDIAR	MINAS
112	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	ESTUDIAR	MINAS
113	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MINAS
114	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	NO	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MINAS
115	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	N.A	NO	NO	NO	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MINAS
116	NO	SI	N.A	N.A.	REGULAR	SI	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MINAS
117	NO	NO	NO	NO	MALO	NO	N.A	NO	SI	SI	SI	NO	VISITA	MINAS
118	NO	NO	NO	NO	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	TRABAJAR	MINAS
119	NO	NO	NO	N.A.	MALO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	TRABAJAR	MINAS

Nombre del Usuario	¿Fue entrevistado usted, en el año 2009; con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?	¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones?	¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento mas cortos y por ende directos?	¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido?	¿Cómo califica usted el servicio actual prestado?	¿Siente usted que el nuevo sistema mejoro su calidad de vida?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma económicamente?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?	¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era mas efectivo?	¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldia en lo referente al servicio que se presta hoy día?	¿Moviliza usted con la misma facilidad de 2009 hacia a mercancias de pan coger desde la vereda a la cabecera municipal?	El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre de 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?	Cuando usted se transporte regularmente por este medio, lo hace:	Vereda
120	NO	SI	N.A	N.A.	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
121	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	SI	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
122	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	SI	NO	NO	NO	NO	N.A	NO	VISITA	MINAS
123	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	NO	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
124	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
125	SI	NO	NO	NO	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	SI	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
126	NO	NO	NO	NO	MALO	NO	SI	NO	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MINAS
127	NO	SI	SI	NO	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
128	NO	SI	N.A	SI	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
129	SI	SI	N.A	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
130	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	N.A	NO	NO	NO	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MINAS
131	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	N.A	NO	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	MINAS
132	NO	NO	NO	NO	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	MINAS
133	NO	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	MINAS
134	SI	NO	NO	N.A.	REGULAR	NO	NO	NO	NO	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
135	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	SI	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
136	NO	NO	NO	NO	REGULAR	SI	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
137	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	SI	SI	NO	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
138	NO	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
139	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	SI	SI	SI	SI	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
140	SI	NO	SI	NO	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MINAS
141	NO	SI	N.A	SI	REGULAR	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	MINAS
142	NO	NO	NO	N.A.	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	CLARA
143	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	N.A	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	CLARA
144	NO	NO	NO	NO	REGULAR	N.A	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CLARA
145	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CLARA
146	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CLARA
147	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	TRABAJAR	CLARA
148	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	VISITA	CLARA
149	NO	NO	N.A	NO	MALO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	TRABAJAR	CLARA
150	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	CLARA
151	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	CLARA
152	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	CLARA
153	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	CLARA

Nombre del Usuario	¿Fue entrevistado usted, en el año 2009; con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?	¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones?	¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento mas cortos y por ende directos?	¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido?	¿Cómo califica usted el servicio actual prestado?	¿Siente usted que el nuevo sistema mejoro su calidad de vida?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma económicamente?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?	¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era mas efectivo?	¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldia en lo referente al servicio que se presta hoy día?	¿Moviliza usted con la misma facilidad de 2009 hacia a mercancias de pan coger desde la vereda a la cabecera municipal?	El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre de 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?	Cuando usted se transporte regularmente por este medio, lo hace:	Vereda
154	SI	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	TRABAJAR	CLARA
155	SI	NO	NO	NO	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	TRABAJAR	CLARA
156	SI	NO	NO	NO	REGULAR	NO	SI	SI	NO	SI	N.A	NO	TRABAJAR	CLARA
157	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	NO	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CLARA
158	NO	NO	SI	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CLARA
159	NO	NO	NO	NO	EXCELENTE	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CLARA
160	NO	SI	N.A	SI	EXCELENTE	N.A	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CLARA
161	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CLARA
162	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
163	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
164	NO	NO	NO	NO	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	SALINAS
165	NO	SI	SI	SI	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	SALINAS
166	SI	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	SALINAS
167	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	SI	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
168	SI	NO	N.A	NO	REGULAR	SI	SI	SI	NO	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
169	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	N.A	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
170	NO	NO	NO	NO	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
171	SI	SI	SI	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	TRABAJAR	SALINAS
172	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	TRABAJAR	SALINAS
173	SI	NO	SI	NO	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
174	SI	NO	N.A	NO	MALO	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
175	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
176	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	N.A	NO	NO	SI	NO	NO	NO	TRABAJAR	SALINAS
177	NO	SI	SI	NO	REGULAR	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	SALINAS
178	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	SALINAS
179	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
180	SI	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
181	SI	NO	NO	N.A.	MALO	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	SALINAS
182	NO	NO	NO	NO	MALO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
183	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	QUIEBRA
184	SI	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
185	SI	NO	N.A	N.A.	REGULAR	SI	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
186	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
187	NO	NO	NO	NO	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
188	NO	SI	SI	SI	REGULAR	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
189	SI	SI	NO	NO	REGULAR	NO	SI	SI	SI	SI	N.A	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
190	SI	NO	N.A	N.A.	REGULAR	SI	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
191	SI	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	QUIEBRA


Nombre del Usuario	¿Fue entrevistado usted, en el año 2009; con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?	¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones?	¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento mas cortos y por ende directos?	¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido?	¿Cómo califica usted el servicio actual prestado?	¿Siente usted que el nuevo sistema mejoro su calidad de vida?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma económicamente?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?	¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era mas efectivo?	¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldía en lo referente al servicio que se presta hoy día?	¿Moviliza usted con la misma facilidad de 2009 hacia a mercancias de pan coger desde la vereda a la cabecera municipal?	El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre de 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?	Cuando usted se transporte regularmente por este medio, lo hace:	Vereda
192	SI	NO	N.A	NO	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
193	SI	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
194	SI	NO	N.A	NO	MALO	NO	N.A	NO	SI	NO	NO	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
195	NO	NO	SI	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
196	NO	NO	NO	N.A.	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
197	NO	NO	SI	SI	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
198	NO	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	NO	SI	SI	NO	NO	N.A	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
199	NO	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	PRODUCTOS DE COSECHA	QUIEBRA
200	NO	SI	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	QUIEBRA
201	NO	SI	N.A	NO	REGULAR	N.A	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	ESTUDIAR	QUIEBRA
202	NO	NO	SI	NO	EXCELENTE	N.A	NO	NO	SI	SI	N.A	NO	ESTUDIAR	MANI
203	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	MANI
204	NO	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	TRABAJAR	MANI
205	NO	SI	NO	NO	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MANI
206	SI	NO	SI	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MANI
207	SI	NO	N.A	NO	EXCELENTE	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	MANI
208	NO	NO	NO	N.A.	EXCELENTE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	MANI
209	NO	NO	NO	NO	REGULAR	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	MANI
210	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	MANI
211	NO	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MANI
212	SI	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	MANI
213	NO	NO	NO	NO	MALO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	TRABAJAR	MANI
214	NO	NO	NO	NO	REGULAR	SI	N.A	NO	SI	SI	SI	NO	ESTUDIAR	MANI
215	NO	NO	NO	NO	REGULAR	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	ESTUDIAR	MANI
216	SI	NO	N.A	N.A.	REGULAR	NO	SI	SI	SI	NO	N.A	SI	TRABAJAR	MANI
217	SI	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	N.A	NO	NO	SI	SI	N.A	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	MANI
218	NO	NO	SI	SI	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	SI	N.A	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	MANI
219	NO	SI	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	TRABAJAR	MANI
220	NO	NO	N.A		REGULAR	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	MANI
221	NO	NO	SI	NO	REGULAR	N.A	SI	SI	SI	NO	N.A	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	CORRALITA
222	NO	NO	N.A	N.A.	MALO	NO	SI	NO	SI	SI	N.A	NO	TRABAJAR	CORRALITA
223	NO	NO	N.A	NO	MALO	NO	N.A	NO	NO	SI	N.A	NO	TRABAJAR	CORRALITA
224	SI	SI	NO	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	ESTUDIAR	CORRALITA



Nombre del Usuario	¿Fue entrevistado usted, en el año 2009; con el fin de cambiar el modelo de transporte urbano del municipio?	¿Cómo parte de la comunidad, considera usted que las autoridades del municipio tienen en cuenta la opinión de los habitantes para la toma de decisiones?	¿El nuevo sistema le brinda posibilidad de desplazamiento mas cortos y por ende directos?	¿El nuevo sistema cumple con lo prometido en decreto 186 de diciembre de 2009, en lo referente a integración de veredas y barrios en un único recorrido?	¿Cómo califica usted el servicio actual prestado?	¿Siente usted que el nuevo sistema mejoro su calidad de vida?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma económicamente?	¿El nuevo sistema lo afecta de alguna forma en tiempos de desplazamiento?	¿Considera usted que el servicio prestado antes de la entrada en vigencia del nuevo mecanismo, con recorridos directos era mas efectivo?	¿Ha sido consultado usted por las empresas de transporte o funcionarios de la alcaldia en lo referente al servicio que se presta hoy dia?	¿Moviliza usted con la misma facilidad de 2009 hacia a mercancias de pan coger desde la vereda a la cabecera municipal?	El sistema de recorrido circular se presta como lo promete el decreto 186 de diciembre de 2009; con un solo pasaje usted recorre las diferentes veredas del municipio?	Quando usted se transporte regularmente por este medio, lo hace:	Vereda
225	SI	SI	NO	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	CORRALITA
226	SI	NO	N.A	NO	REGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CORRALITA
227	NO	NO	NO	NO	EXCELENTE	NO	NO	NO	SI	NO	N.A	SI	PRODUCTOS DE COSECHA	CORRALITA
228	NO	NO	N.A	N.A.	EXCELENTE	NO	N.A	SI	SI	NO	N.A	NO	TRABAJAR	CORRALITA
229	NO	NO	SI	N.A.	REGULAR	N.A	N.A	SI	SI	NO	SI	NO	TRABAJAR	CORRALITA
230	NO	NO	N.A	NO	EXCELENTE	N.A	NO	NO	NO	NO	SI	NO	TRABAJAR	CORRALITA



**ANEXO C. TABLA GANTT DE MOVILIDAD DE CIRCULAR DERECHA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**

<b>TABLA GANTT SABADOS</b> F-27    V: 02    F: 26/04/2011													
													
FECHA: ABRIL 30 DE 2011													
FICHO	BUS	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA
1	91		LA MIEL 2										
2	104	05:16	M	07:30		01:22		05:10		08:48	Vm		
3	120		LA MIEL 4										
4	121	06:18		08:40		11:18	Vm	01:34	M	04:44			
5	123		LA MANI	03:35		08:42	Vm	04:48		08:36			
6	125		P. 3:00 A.M.										
7	4		LA MIEL 6										
8	5	04:51	vm	06:56		11:16		02:16	M	05:16			
9	45		LA MIEL 8										
FICHO	BUS	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA
10	67	Metro	05:35	07:52	vt	11:46		02:22		05:18			
11	68	06:08		09:20		12:16	M	03:00	Vt	06:10			
12	69	06:04	M	08:22	vm	01:52		04:20		06:40			
13	70	04:00	vm	06:42		09:34		12:24	M	03:06			
14	71	06:24	D	09:07	M	02:14	vt	04:50		07:21			
15	72	04:26		06:36		08:53		02:48	M	06:12	vm		
16	73	05:30	MINAS	06:30		10:14		02:08		06:02	vm		
17	74	06:10	M	09:04		11:24		02:04	vm	04:30			
18	76		P. 3:00 A.M.										
19	78	05:03	vm	07:10		11:04	M	02:30		07:00			
20	80	06:28	M	09:02	vm	03:30		06:27		09:26	vm		
21	82		LA MIEL 1										
22	83	05:26		07:54	M	Metro	01:30	03:14		07:03	vm		
23	84	06:02		09:00	D	12:02		02:52	vm	07:29			
24	86	03:30		06:31	vt	09:17	M	12:18		03:02			
25	87	03:44		06:22	M	08:51	vt	01:00		03:16	vt		
26	88	03:48		06:05	vt	08:49		11:56	M	03:46			
27	89	06:39	vm	10:17		01:12		04:18		07:40			
28	92	04:08	M	06:32	D	11:00	MINAS	11:50		02:28	vt		
29	93	05:22	M	07:46		12:04	vt	02:42		05:27			
30	94	06:12		08:30	D	01:18	M	04:26		07:33	vm		
31	95	05:17	vm	07:36	M	10:28		12:42		06:04			
32	97		P. 3:00 A.M.										
33	99	04:14		06:25	vm	02:26		05:44		08:03			
34	101	04:23	vm/S	07:02		10:46	M	01:16	vm	04:58			

FICHO	BUS	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA
35	102	Metro	05:45	08:20		11:44	vt	02:54		06:34	
36	103	06:16	M	10:32	vt	12:46		05:34		08:07	vm
37	106	03:56	M	06:40	D	09:30		12:20	Vt	03:10	
38	107	04:52	M	07:24	vm	01:54		05:24		07:58	
39	108	03:52		06:46	D	09:32	vt	12:22		03:52	M
40	109	05:12		07:39		10:38	M	01:00	MINAS	01:58	
41	110	06:26		09:57		03:20	M	06:52	vm	09:34	
42	111	05:36	M	09:42	vm	02:02		04:06	Vt	07:36	
43	113	P. 4:00 A.M.									
44	114	05:40	D	08:32	vt	10:54		03:12	M	07:06	
45	115	04:48	D	07:00	M	11:30		01:38		05:42	vt
46	116	05:12	D	09:12	vt	11:20	M	02:46		05:40	
47	117	LA MIEL 3									
48	118	P. 3:00 A.M.									
49	119	04:44		06:52	M	09:00		11:54	vm	04:40	
50	122	05:38		08:17		11:40	M	02:50		06:24	Vm
51	126	04:23		06:34	M	08:40	D	11:10	Vt	02:38	
52	127	05:24		07:50	D	10:00		12:32	M	05:52	Vm
53	128	04:54		07:00	MINAS	07:57		01:44		04:52	Vt
54	129	06:52	D	10:22	vm	02:58		05:20		08:31	
55	130	05:28		08:12	vt	10:58		01:36		04:00	M
56	131	06:32		11:14		Metro	01:40	03:26		08:16	
57	132	05:52	vt	08:07		10:56	M	01:48	vm	05:07	
58	133	04:35	vm	07:16		09:40		12:10		03:42	
59	134	04:20		06:54		09:54	M	12:34		03:24	Vm
60	135	05:06		07:18	M	10:42	vm	01:46		05:54	
61	137	05:56	M	08:44		01:14		05:47		08:26	Vm
62	138	06:08	D	10:26		01:42	M	06:42	vm	09:02	
63	139	04:48	Q	06:48		09:14		12:28	vm	03:04	M
64	140	04:58	M	06:57	vt	09:50		02:30	MINAS	03:22	
65	141	03:20		06:40	M	09:24		11:52		04:28	Vt
66	142	05:57	vm	08:20	D	03:28	M	06:37		09:10	
67	143	06:06		08:30		12:12	vm	03:50		07:48	
68	144	06:11	vm	08:55		11:32		02:32	M	06:50	
69	145	04:56		07:28	M	10:40		12:50		05:01	Vm
70	146	06:00	D	10:02	vm	02:06		06:14		08:54	
71	147	06:14		08:14	M	03:32	vt	06:17		09:18	
72	148	04:32		06:46	M	09:52	vt	12:52	vt	04:22	
73	149	06:00		11:48	M	02:36	vm	06:20		08:42	
74	1	LA MIEL 5									
75	2	04:50		07:34	vt	10:04		12:08	M	04:02	
76	3	05:20	D	07:21		10:12	vt	01:30		04:56	
77	6	05:31	vm	08:45	MINAS	09:37	M	04:10		06:47	
78	10	04:57	vt	06:58		11:22		01:26	M	04:32	
79	11	P. 3:00 A.M.									
80	12	04:45	vt	07:20	D	10:44		01:04		04:04	
81	16	06:16	D	08:37		11:38		03:58		06:32	Vm
82	17	05:23	vt	07:30	D	11:06		02:10	M	06:30	

FICHO	BUS	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA	HORA	RUTA	
83	18	04:40	D	06:50		11:02	vm	02:00	M	04:08		
84	20	05:14		07:26		10:20	M	12:56		05:14	Vt	
85	22	05:58		08:34	M	12:00	D	03:56	vm	07:14		
86	24	06:24		09:47		12:40	M	04:42	vm	06:57		
87	25	05:08		07:08	M	10:07		12:38		05:32	Vm	
88	26	05:20		07:40	D	10:30	M	01:56	vt	07:10		
89	27	05:44	M	08:10	D	02:44	vt	06:00	MINAS	06:54		
90	29	04:46	M	07:12	D	10:34		12:54		03:48	Vt	
91	30	05:10	M	07:12		10:50		01:10	vt	06:44		
92	31	04:42		07:04	D	10:36		12:44	vm	03:36	M	
93	32	03:40	vm	06:20		08:57	M	12:14		04:38		
94	33	05:34		09:27	M	11:34	vm	03:18		06:00		
95	34	LA MANI			09:30			PESCADOR OFICIAL				
96	35	05:50	M	08:27		01:40	vt	03:54		06:07		
97	36	05:50	D	08:00		11:12	M	01:32	vm	04:24		
98	37	05:42		07:44	M	01:02	vm	03:38		05:50		
99	38	04:04		06:19	vt	10:48		12:58	M	03:08	Vm	
100	39	05:48		08:10		12:00		02:56	M	07:44	Vm	
101	40	04:56	D	07:04		10:52	vt	01:50	M	04:12		
102	41	04:40	M	06:58	D	12:30		04:30	MINAS	05:30		
103	42	LA MIEL 7										
104	44	05:54		08:46	M	11:00		01:20		07:18	Vm	
105	46	04:11	vm	06:44		10:10	M	12:36	vt	04:36		
106	47	05:46		11:26	vt	02:24	M	05:37		08:11		
107	48	05:32		07:42	vm	10:24		12:48	M	03:34		
108	49	05:45	vm	07:48		03:44	M	05:57		08:21		
109	51	04:17	M	06:51	vm	09:22	vm	11:42		02:34		
110	53	05:30	D	08:02	vm	11:36		02:12		05:12		
111	54	P. 3:00 A.M.										
112	55	05:02		07:06	vm	11:08		02:40	M	05:22	Vm	
113	56	05:04	D	07:14	vt	09:44	M	12:26		04:34		
114	57	05:37	vt	07:50		11:58		05:04		08:00	MINAS	
115	58	05:11	vt	08:04	M	01:06		04:54		07:25		
116	61	04:29	M	06:38		08:50	D	01:28		04:16	Vm	
117	62	03:10		05:40		08:00	D	01:08	M	03:40	Vm	
118	64	05:04	M	07:32		01:24	vt	04:14		07:53		
119	66	04:38		06:45	vt	09:10		11:28	M	02:18		

## **ANEXO D. CONCLUSIONES DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE OFERTA Y DEMANDA DE MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA**

En el Municipio de CALDAS ANTIOQUIA existen cuatro (3) empresas de servicio público de transporte de contratación Colectiva en Buses, Busetas, Microbuses, camperos, camioneta, que operen con vehículos con tarjeta de operación expedida por la Administración Municipal.

Habida cuenta las solicitudes reiteradas de algunos sectores de la comunidad Caldense, se hizo necesario la contratación de un estudio técnico que midiese las condiciones de oferta y demanda de transporte en jurisdicción del Municipio de Caldas, especialmente en su área Urbana.

Durante los días 19, 20 y 21 de mayo de 2.009, se realizó la toma de información con el objeto de establecer las necesidades del servicio público colectivo de pasajeros en el Municipio.

Que la evaluación de las encuestas afirmativas, determinó una necesidad de transporte colectivo municipal (urbano) en la localidad de CALDAS ANTIOQUIA, debiendo ser satisfecha con la siguiente ruta:

Que igualmente se debe proceder a la licitación pública para la asignación de la autorización para servir la ruta, con los horarios y capacidades transportadoras necesarias para operar en el Municipio de CALDAS ANTIOQUIA, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III Artículos 28 y siguientes del Decreto 170 de 2.001.

Que de acuerdo a las cifras arrojadas en el estudio y las informaciones complementarias y marginales resultantes del mismo, se tomen las medidas a que

haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, ya sea reestructurando servicios, modificando rutas, etc.

## **ANEXO E. PORCENTAJES DE NECESIDAD DEL SERVICIO DE ESTUDIO ORIGINAL**

Con fundamento, en las encuestas de los usuarios que manifiestan desplazarse entre barrios opuestos o distantes entre sí que demandan la necesidad de utilizar más de un vehículo, procedemos a asignar el porcentaje de participación en la encuesta y luego a proyectarla a la población del barrio:

Andalucía – Bellavista – 0,5%  
Andalucía – La Planta – 0,28%  
Andalucía – Inmaculada – 0,2%  
Andalucía – Rivera – 0,2%  
Bellavista – Los cerezos – 0,1%  
Bellavista – La Planta – 0,1%  
Bellavista – Rivera – 0,3%  
Bellavista – Primavera – 0,4%  
Bellavista – Mandalay – 0,4%  
Bellavista – Corrala – 0,4%  
Cano – Bellavista – 0,2%  
Cano – Rivera – 0,2%  
La Raya – Bellavista – 0,1%  
La Raya – Inmaculada – 0,1%  
Chuscala – Cementerio – 0,4%  
Chuscala – Inmaculada – 0,1%  
Chuscala – La Joaquin – 0,7%  
Chuscala – Bellavista – 0,4%  
Mandalay – La Valeria – 0,2%  
La Rivera – La Valeria – 0,2%  
La Rivera – Planta – 0,2%  
La Raya – Planta – 1,1%

Locería – La Raya – 0,2%

Primavera – Planta – 0,1%

Total porcentaje: 7,08%

### **Población Barrios**

Andalucia: 4.385

Bellavista: 1.911

Cano: 1.586

La Raya: 1.576

Chuscala Barrio: 1.533

Mandalay: 5.110

La Rivera (Centenario):2.250

Primavera: 1.547

## **ANEXO F. CONCLUSIONES ESTUDIO “DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE OFERTA Y DEMANDA DE MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA”**

De conformidad con los anteriores resultados se establecen las siguientes conclusiones:

En el Municipio de CALDAS ANTIOQUIA existen cuatro (3) empresas de servicio público de transporte de contratación Colectiva en Buses, Busetas, Microbuses, camperos, camioneta, que operen con vehículos con tarjeta de operación expedida por la Administración Municipal.

Habida cuenta las solicitudes reiteradas de algunos sectores de la comunidad Caldense, se hizo necesario la contratación de un estudio técnico que midiese las condiciones de oferta y demanda de transporte en jurisdicción del Municipio de Caldas, especialmente en su área Urbana.

Durante los días 19, 20 y 21 de mayo de 2.009, se realizó la toma de información con el objeto de establecer las necesidades del servicio público colectivo de pasajeros en el Municipio.

Que la evaluación de las encuestas afirmativas, determinó una necesidad de transporte colectivo municipal (urbano) en la localidad de CALDAS ANTIOQUIA, debiendo ser satisfecha con la siguiente ruta:

Ruta: circular urbana en ocho.

**HORARIOS**

Cada 16 minutos entre las 05:00 horas y las 22:00 horas.

Características del servicio:

Clase de vehículo: Microbús



Frecuencia: Diaria  
Radio de Acción: Municipal  
Nivel de servicio: Básico

## **ANEXO G. RECOMENDACIONES ESTUDIO DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE OFERTA Y DEMANDA DE MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**

De acuerdo a las anteriores conclusiones se recomienda:

De conformidad con los Artículos 28 y siguientes del Decreto 170 de febrero 05 de 2.001, se proceda a abrir Licitación pública para recibir propuestas para la prestación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros en el subsistema de rutas, con las frecuencias de despacho u horarios, según el caso, y con las características de servicio enunciadas en las conclusiones del presente estudio.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 del Decreto 170 de Febrero 05 de 2.001, el cual señala que la adjudicación de los servicios publicados, será el resultado de una licitación pública, en la que se garantice la libre concurrencia y la iniciativa privada para la creación de nuevas empresas.

Que una vez adjudicados los servicios y se de inicio la prestación de los mismos por la empresa o empresas beneficiadas, se deberán ejercer los controles necesarios a fin de que los servicios informales que se están prestando, cesen por completo.

Que las rutas, sus trayectorias, horarios, frecuencias de despacho y características de operación, sean revisadas por la Administración Municipal y, de ser necesario, solicitar las correcciones, modificaciones, ampliaciones o aclaraciones que sean pertinentes.